



**Universidad**  
Zaragoza

# TRABAJO DE FIN DE GRADO

Los moriscos del Reino de Aragón (1526 - 1610)

*The moriscos of the Kingdom of Aragon (1526 - 1610)*

**Autor**

Benjamín Ortín Panizo

**Director**

Dr. Eliseo Serrano Martín

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. GRADO EN HISTORIA  
CURSO ACADÉMICO 2023/2024



Facultad de  
Filosofía y Letras  
**Universidad** Zaragoza

## **RESUMEN**

Los moriscos fueron un grupo social y cultural que surgió en la península ibérica durante el siglo XVI, refiriéndose a los musulmanes convertidos forzosamente al cristianismo tras la Reconquista. Los moriscos del Reino de Aragón representaban una parte significativa de la población, alrededor del 19 %, y su ausencia tras la expulsión generó numerosos problemas sociales y económicos. Al igual que la mayoría de la población en los siglos XVI y XVII, los moriscos se dedicaban principalmente a las actividades agrícolas, seguidas de las ganaderas. Sin embargo, la herencia cultural mudéjar hizo que unos pocos se pudieran dedicar a sectores como la construcción, la artesanía y el comercio. Debido a los problemas de convivencia heredados y a los cambios políticos que se analizarán posteriormente, Felipe III tomó la importante decisión de expulsar a todos los moriscos en el año 1609, produciendo enormes alteraciones demográficas y económicas que afectaron a toda la sociedad española.

**Palabras clave:** moriscos, conversiones, señoríos, realengos, expulsión, decisiones.

## **ABSTRACT**

The Moriscos were a social and cultural group that emerged on the Iberian Peninsula during the 16th century, referring to Muslims forcibly converted to Christianity after the Reconquest. The Moriscos of the Kingdom of Aragon represented a significant part of the population, around 19 %, and their absence after the expulsion generated numerous social and economic problems. Like the majority of the population in the 16th and 17th centuries, the Moriscos were mainly engaged in agricultural activities, followed by livestock farming. However, the Mudejar cultural heritage meant that a few were able to dedicate themselves to sectors such as construction, crafts and trade. Due to the problems of coexistence inherited and the political changes that will be analysed later, Philip III took the important decision to expel all the Moors in 1609, producing enormous demographic and economic alterations that affected the whole of Spanish society.

**Keywords:** moriscos, conversions, seigneuries, crown lands, expulsion, decisions.

# ÍNDICE

1. Introducción .....	3
1.1. Justificación del trabajo.....	3
1.2. Estado de la cuestión.....	4
1.3. Objetivos y metodología aplicada.....	5
2. Situación histórica.....	6
3. La vida de los moriscos en los señoríos aragoneses .....	11
3.1. Los moriscos del Ducado de Híjar.....	11
3.2. Los moriscos del Condado de Aranda.....	15
3.3. Los moriscos del Condado de Sástago.....	19
3.4. Los moriscos en los señoríos eclesiásticos .....	23
3.5. Los moriscos en los realengos aragoneses .....	28
4. La expulsión de los moriscos aragoneses .....	33
4.1. La tensión previa a la expulsión.....	34
4.2. Bando de expulsión de los moriscos aragoneses .....	37
4.3. El exilio .....	39
4.4. Nota sobre la decisión de la expulsión.....	43
5. Conclusiones .....	45
6. Bibliografía y Fuentes .....	47
6.1. Bibliografía.....	47
6.2. Fuentes.....	50
7. Anexos.....	51

# 1. Introducción

## 1.1. Justificación del trabajo

En este presente Trabajo de Fin de Grado se ha propuesto estudiar a los moriscos del Reino de Aragón, desde su nacimiento como sujeto histórico tras las conversiones forzadas en 1525 hasta su expulsión de la península ibérica en 1610. Es de importante relevancia tratar este tema para combatir la desinformación general que hay sobre este grupo social y cultural.

Es esencial comprender que un morisco, en primer lugar, es considerado un cristiano debido a que ha sido bautizado recientemente dentro de la Iglesia católica. Además, es importante reconocer que este morisco era el mismo individuo mudéjar antes de su conversión, conservando su trabajo, familia, y relaciones sociales intactas, a pesar de haber pasado por el proceso de bautismo. Aunque pueda parecer una distinción menor, tener una comprensión completa de la terminología asociada con una figura histórica como esta es fundamental para una interpretación adecuada de las investigaciones realizadas.

La motivación por la cual he escogido realizar esta investigación radica en la disminución del interés por los moriscos durante estos últimos años, siendo necesario un aumento en los estudios que aborden aspectos como su origen, geografía y distribución, estilo de vida, economía y eventual expulsión. Aunque existen numerosos trabajos que profundizan sobre estos temas por separado, es notablemente difícil encontrar uno que los compile de manera concisa y permita comprender al morisco aragonés como un individuo dentro de la sociedad, comprendiendo sus formas de vida y las causas de la expulsión final. Sobre esta materia, hay una tesis doctoral en marcha de Iñigo Bienzobas Gil, dirigida por Eliseo Serrano.

Estudiar a los moriscos aragoneses puede ser un desafío, debido al esfuerzo necesario para cohesionar una documentación que, en muchos casos, está dispersa o es insuficiente en comparación con la de otras regiones. Puede deberse a que los moriscos de Aragón estaban mejor integrados que, por ejemplo, los valencianos, pasando así más desapercibidos en la documentación oficial. Por lo tanto, construir una narrativa histórica atractiva para estudiantes y aficionados a la historia es una tarea compleja y encomiable. Este trabajo también sirve como un homenaje a todos los historiadores e historiadoras que han contribuido a construir la historia de los moriscos aragoneses. Por lo tanto y con relación a lo expuesto anteriormente, este estudio contará con dos partes principales, estando la primera dedicada a las formas de vida de los moriscos y la segunda a toda la cuestión de la expulsión, además al final se podrán consultar distintos documentos de elaboración propia que ayudan a visualizar mejor el contenido.

## 1.2. Estado de la cuestión.

En las últimas décadas, la historiografía morisca ha experimentado un notable progreso, especialmente en lo que respecta a nuevas interpretaciones centradas en la cultura y religiosidad de este grupo. Mientras que en las primeras investigaciones se priorizaban aspectos políticos y económicos, recientemente se ha destacado la relevancia de abordar estos nuevos enfoques. A pesar de la calidad de los estudios y presentaciones más recientes que exploran nuevas interpretaciones sobre el tema morisco, se ha observado una disminución significativa en el interés por esta temática en los últimos años, contrastando con la excelencia de las investigaciones y ponencias actuales, lideradas por importantes historiadores.

En lo que respecta a los académicos que han investigado sobre los moriscos, es relevante destacar a Henri Lapeyre, quien en su obra *Geografía de la España morisca*, publicada en 1959 logró ofrecer un análisis tanto general como regional del panorama morisco en España. Lapeyre cuestiona las exageradas cifras aceptadas previamente y aborda los aspectos más importantes relacionados con la distribución y expulsión de los moriscos. En esta línea y durante la segunda mitad del siglo XX, cabe mencionar el trabajo de Domínguez Ortiz y Bernard Vincent, donde analizan aspectos sobre la vida cotidiana de los moriscos como sus problemas para integrarse en la sociedad y los intentos de preservar su identidad cultural.

En lo que respecta al Reino de Aragón, Gregorio Colás Latorre es reconocido como uno de los historiadores más destacados en el estudio de estos moriscos. Además de sus numerosas publicaciones sobre este tema, ha llevado a cabo revisiones exhaustivas de la historiografía y ha explorado aspectos relacionados con el panorama actual y las nuevas direcciones de investigación en este campo. En esta misma línea se encontrarían las aportaciones del Centro de Estudios Mudéjares de Teruel, institución creada para fomentar los estudios científicos sobre los mudéjares y los moriscos. A través de esta entidad se han organizado los numerosos Simposios Internacionales de Mudejarismo, unos eventos académicos donde los expertos sobre los estudios mudéjares pueden comentar las cuestiones más relevantes y los nuevos hallazgos o vías de investigación. Desde esta institución, también se han publicado trabajos más específicos y de gran profundización sobre los moriscos, en los que han colaborado historiadores como José Manuel Latorre, María José Cervera, Eliseo Serrano, Manuel Lomas y el propio Gregorio Colás.

Antes de concluir, es importante destacar la labor del historiador Rafael Benítez Sánchez-Blanco, cuyas investigaciones se centran en la interpretación de la política morisca de

la Monarquía Hispánica. A través de su trabajo, Sánchez-Blanco ha aportado nuevas perspectivas basadas en el análisis de la política interna, profundizando más allá de lo obvio y tratando de comprender las mentalidades de los que toman las decisiones en ese contexto histórico. Sobre la expulsión en Aragón, destaca el trabajo de Manuel Lomas, y sobre otros aspectos culturales como la religiosidad el de Jorge del Olivo.

Estos autores forman parte de un grupo selecto y limitado que lidera los escasos estudios existentes sobre los moriscos aragoneses. A pesar de que hay suficientes investigaciones disponibles para obtener información sobre el tema, la realidad es que en comparación con la documentación sobre los moriscos valencianos u otros estudios históricos, las fuentes relacionadas con los moriscos del Reino de Aragón pueden ser algo escasas. Por lo tanto, aunque pueda parecer que hay una cantidad considerable de fuentes, si se comparan con la documentación de otras regiones y se considera la importancia histórica de estas personas, las fuentes deberían haberse multiplicado exponencialmente, y por supuesto adentrarse más en los temas escogidos.

### **1.3. Objetivos y metodología aplicada**

El objetivo de este trabajo radica en evidenciar la historia de los moriscos del Reino de Aragón, desde su conversión hasta su expulsión. Para lograrlo, se ha evaluado la viabilidad de un marco de estudio adecuado, lo que ha dado lugar a la identificación de diversos enfoques relacionados con objetivos más específicos.

Entre estos destacan los modos de vida, diferenciando entre los moriscos de señorío y los de realengo. Los primeros trabajan en las tierras bajo la administración de un señor, y los segundos en las que están bajo la autoridad directa del monarca. De este modo se intentarán encontrar las diferencias y similitudes que permitan sacar conclusiones que aporten un discurso de valor al marco general. Otro objetivo secundario reside en la búsqueda de otros modos de vida ajenos a las labores agrícolas, ya que estas son la norma y otros casos pueden aportar riqueza a la investigación sobre sus formas de ganarse la vida. Finalmente, en la sección que aborda la justificación de la expulsión, es relevante destacar la importancia de las ideas innovadoras de algunos autores, ya que abren nuevas perspectivas interpretativas en contraposición a las explicaciones convencionales que se consideran establecidas.

Para cumplir con estos objetivos de manera disciplinada y eficiente, se ha optado por seguir el siguiente método de trabajo. En primer lugar, previo al inicio del estudio, se han revisado publicaciones generales sobre el tema de los moriscos. Estas obras son consideradas

como referencias clásicas en la historiografía, escritas por autores como Domínguez Ortiz, Bernard Vincent o Gregorio Colás, quienes abordan aspectos generales de los moriscos desde su origen, formas de vida, aspectos culturales y sociales, hasta la expulsión y sus consecuencias tradicionales. El análisis de estas obras es fundamental antes de iniciar la investigación propia, ya que proporciona una comprensión detallada de los aspectos clave del tema seleccionado.

Una vez revisadas estas obras generales, se procederá a estudiar las obras específicas que profundizan en temas más especializados y concretos. Estas obras contribuyen a completar los diferentes aspectos que han surgido durante el desarrollo de la investigación. Es importante establecer un marco conceptual sólido y evitar ramificaciones excesivas, ya que sería imposible abordar adecuadamente todos los detalles con el cuidado necesario.

Todo esto se complementará con la revisión de procesos inquisitoriales, bandos de expulsión y otras fuentes disponibles que permiten contrastar el discurso y las interpretaciones del historiador con las fuentes más antiguas y los testimonios de la época estudiada. De esta manera, se establece un método de trabajo estructurado que facilita la evaluación continua de las fuentes y la verificación precisa de los hechos históricos. Asimismo, este enfoque permite realizar un análisis crítico más profundo de los acontecimientos, lo que contribuye a obtener una perspectiva más amplia. En resumen, este enfoque organizado y contrastado aporta la objetividad necesaria para llevar a cabo la investigación de manera rigurosa.

## **2. Situación histórica**

La situación geográfica de los moriscos en España ha sido un importante tema de estudio para comprender su influencia e impacto en relación con las distintas regiones peninsulares. Una de las primeras publicaciones en tratar los aspectos demográficos y geográficos de los moriscos españoles fue *Geografía de la España morisca* de H. Lapeyre.<sup>1</sup>

Es realmente complicado hacer una síntesis de cifras concluyentes debido a la cantidad de fechas y censos que se manejan, sin embargo, si es posible realizar estimaciones de momentos concretos y analizar los cambios en la demografía morisca durante todo el siglo XVI para intentar construir una imagen de su situación frente al resto de la población.

En primer lugar, en las fechas previas a la conversión forzosa de 1502, el Reino de Granada aglutinaba a la mayoría de los moriscos, dando lugar a que más de la mitad de su población no fuese cristiana. Esta gran cantidad de población se debe a la llegada de los

---

<sup>1</sup> Lapeyre, H. (1986). *Geografía de la España morisca*. Valencia: Diputación Provincial de Valencia.

musulmanes de Castilla, expulsados por las reconquistas de los cristianos. La situación de Granada cambiaría con la Rebelión de las Alpujarras (1568 – 1571), tras la cual se deportaría a la mayoría de los moriscos, quedando dispersos por Castilla y Extremadura.

Los moriscos del Reino de Valencia eran los segundos más numerosos y alrededor de 1570 rondarían las 100.000 personas, lo que viene siendo alrededor del 35 % de la población de todo el reino. En este caso, los moriscos valencianos serían percibidos con cierto peligro por la tensión social que fueron generando durante todo el siglo XVI.

En el caso del Reino de Aragón, los moriscos también representaron un gran porcentaje de la población, constituyendo alrededor del 11 % a finales del siglo XV, y creciendo hasta el 19 %, dando lugar a unas 70.000 personas justo antes de la expulsión.

En el Reino de Castilla, había muy pocos moriscos en un principio y estaban muy dispersos, debido a que con la reconquista se habían ido marchando hacia Granada. Sin embargo, tras la Rebelión de las Alpujarras se volvería a llenar con los moriscos deportados.

En conclusión, H. Lapeyre menciona que los moriscos expulsados entre 1610 y 1613 rondarían los 300.000, repartiéndose entre 135.000 en Valencia, 61.000 en Aragón, 45.000 en las dos Castillas y los 3.000 que quedarían en Granada. Además de los 52.000 restantes, repartidos por regiones como Murcia, Cataluña, el resto de Andalucía o las Islas Canarias.<sup>2</sup>

Una vez conocida la situación geográfica de la España morisca, se va a describir al morisco como sujeto histórico, analizando su procedencia y su situación frente al contexto histórico y social de la época.

La palabra morisco aparece en el siglo XVI para denominar a los mudéjares convertidos al cristianismo tras las emisiones de conversión forzosa, que tienen su origen en la conquista de Granada de 1492. En los reinos de Aragón y Valencia, tras la reconquista, los musulmanes pudieron quedarse pagando una serie de impuestos a los cristianos, mientras que a muchos de Castilla se les obligó a exiliarse en territorios del sur como el Reino de Granada. Esta población de musulmanes, que vivía bajo la administración cristiana pasaron a denominarse mudéjares (el que se queda), pudiendo conservar en un principio su religión y costumbres. Sin embargo, a finales del siglo XV se intentó llevar a cabo una política de catequización sobre los mudéjares del Reino de Granada, lo que dio lugar a una rebelión en el año 1501. Tras este episodio, se

---

<sup>2</sup> Lapeyre, H. (1986). op. cit., p. 252.

aumentará el control hacia esta población, obligándoles a bautizarse al cristianismo, y pasando desde entonces a denominarse moriscos.

Este término no es el primero en utilizarse para referirse a ellos, conviviendo con otros como “mudéjares” o “cristianos nuevos de moro”.<sup>3</sup> Se diferencian de los cristianos viejos, población étnicamente “pura” y sin ascendencia musulmana o judía, lo que podría dar lugar a una mejora en el prestigio social, aunque la mayoría siguiera perteneciendo a los estratos más bajos de la sociedad.

En la Corona de Castilla la pragmática de conversión tuvo lugar en febrero de 1502 mientras que en la Corona de Aragón hubo que esperar hasta noviembre de 1525, cuando Carlos V ordena la conversión de todos los mudéjares aragoneses.<sup>4</sup> Sin embargo, hay que tener en cuenta que los moriscos seguían siendo los mismos mudéjares que habitaban en el territorio recién conquistado, por lo que lo único que cambiaba era su identificación religiosa, aunque en muchos casos seguirían manteniendo sus prácticas culturales. Este aspecto cultural comenzará a variar con el paso de los años, debido a que entre la conversión de estos primeros moriscos y su expulsión final pasaría un siglo, dando lugar a cuatro e incluso cinco generaciones, con las posibles transformaciones sociales que eso conlleva.

En el caso de los moriscos aragoneses, la pragmática de conversión forzosa tardaría más de dos décadas con respecto a la castellana. Por lo que a continuación se van a comentar las posibles causas de esta prolongación en el proceso, un aspecto totalmente relacionado con las características distintivas de los moriscos aragoneses y su mejor aceptación en contraposición a los territorios de la Corona de Castilla.

En primer lugar, existía un contexto socioeconómico favorable a la permanencia morisca en Aragón, dado el importante aporte de mano de obra que representaban para el sector agrario. La mayoría de ellos trabajaban en la agricultura, donde destacarían por su productividad y buenas aptitudes en el regadío aragonés, siendo estos los herederos de las innovaciones de canalización y cultivo que expandieron los musulmanes. Además, también existía un menor porcentaje que se dedicaba a la artesanía y al comercio, siendo muy importantes las producciones de cerámica, seda y otros tejidos para hacer paños.

---

<sup>3</sup> Cervera Fras, M. J. (1989). “Mudéjares y moriscos en la sociedad aragonesa”. En *Historia de Aragón*. Zaragoza: (Vol. 2, p. 368). Institución Fernando el Católico.

<sup>4</sup> Domínguez Ortiz, A., & Vincent, B. (1978). *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*. Madrid: p. 24.

Los nobles aragoneses llegarán a proteger a los moriscos en numerosas ocasiones debido a la importancia que tenían para el desarrollo agrario en sus dominios, dando lugar a enfrentamientos con el poder monárquico. Es conocido el caso de las Cortes de Barcelona del año 1503,<sup>5</sup> donde los señores intentarían obtener la permanencia de sus vasallos moriscos (mudéjares en esas fechas), en virtud de la recién promulgada orden de conversión forzosa en Castilla.

En segundo lugar, en el Reino de Aragón no se experimentó la misma tensión que generaron las frecuentes revueltas del Reino de Granada. Por lo tanto, se dio una convivencia más pacífica, aunque es cierto que coexistió con la preocupación tanto de los moriscos como de los cristianos debido a los eventos en Granada y Valencia.

En resumen, la integración económica y social de los moriscos, junto con el intento negociador de los nobles y la relativa tranquilidad de la población aragonesa, fueron aspectos que contribuyeron al alargamiento en la conversión forzosa de los moriscos. Sin embargo, para finales de 1525 Carlos V habría conseguido sacar adelante la ley que obligara a bautizarse a todos los moriscos de la Corona de Aragón, que lo hicieron sin demasiadas alteraciones por todo el territorio, salvo el Reino de Valencia, protagonista de episodios con gran violencia.

En 1526 los mudéjares del Reino de Aragón pasarían a ser cristianos nuevos mediante el bautismo, aunque la mayoría de estos seguirían practicando el islam de forma clandestina, además de otros muchos aspectos relacionados con la cultura que habían heredado. El problema parecería estar resuelto, debido a la facilidad con la que se les impuso el cristianismo a los moros aragoneses, aunque cabe pensar que para los nuevos conversos no hubo un cambio tan significativo, ya que seguían viviendo en el mismo lugar, desempeñando el mismo oficio y manteniendo el mismo papel en la sociedad a la que pertenecían.

De este modo, los moriscos aragoneses seguirían desempeñando las mismas funciones expuestas anteriormente, tema que será desarrollado en los siguientes apartados sobre los modos de vida de este paradójicamente “nuevo sujeto” social e histórico.

También es importante hablar sobre el importante papel cultural que desempeñan los moriscos en el Reino de Aragón, aspecto tratado por Gregorio Colás en el VII Simposio Internacional de Mudejarismo.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Domínguez Ortiz, A., & Vincent, B. (1978). op. cit., p. 23.

<sup>6</sup> Colás Latorre, G. (1999). Los moriscos aragoneses (Estado de la cuestión y nuevas perspectivas). En *VII Simposio Internacional de Mudejarismo Teruel, 19-21 de septiembre de 1996. Actas*. Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares.

Por una parte, es de suma importancia la literatura morisca escrita en lenguaje aljamiado, es decir con signos árabes mientras mantiene la herencia oral de las lenguas romances como el aragonés. Por tanto, existiría una importante influencia de esta literatura en el desarrollo de la cultura aragonesa, con la actual presencia de numerosos términos provenientes de los mudéjares y los moriscos. Las aportaciones de Antonio Vespertino Rodríguez<sup>7</sup> y José María Arana<sup>8</sup> son importantes para comprender este aspecto tan poco conocido de la herencia cultural.

Por otra parte, otro aspecto cultural que se sigue desarrollando en estos años es la arquitectura mudéjar, realizada por los cristianos nuevos, herederos del estilo hispanomusulmán, siendo la techumbre del Salón del Trono de la Aljafería uno de los ejemplos más reconocidos, con la convivencia de motivos mudéjares y emblemas de los Reyes Católicos.<sup>9</sup> Durante las últimas décadas del siglo XV y las primeras del XVI el maestrazgo de la Aljafería estuvo bajo la supervisión de los alarifes de la familia Gali, antiguo linaje de maestros de obra musulmanes afincados en Zaragoza, donde aparecen reconocidas figuras como Farag o Farax de Gali, maestro mayor de albañilería de la Aljafería y posteriormente su hijo Mahoma Gali, que hereda el puesto de su padre.<sup>10</sup>

Finalizando la puesta en contexto del morisco aragonés, hay que tener en cuenta que, en fechas previas a la expulsión de 1610, estos abarcarían entorno al 20 % de la población del Reino de Aragón, frente al 0,5 de Castilla.<sup>11</sup>

Además, según Gregorio Colás, entorno al 88 % de la población morisca habitaría y trabajaría en las zonas de señorío,<sup>12</sup> desempeñando un papel fundamental en el funcionamiento del sistema feudal del Reino de Aragón, como se ha expuesto anteriormente. Y otra minoría residiría en las ciudades, ocupando los oficios de artesanía y comercio, lo que ha dado lugar a registros documentales con nombres y apellidos gracias a los contratos de trabajo conservados. Lo que permite en este contexto, identificar familias destacadas como los Gali o los Palacio en Zaragoza.

---

<sup>7</sup> Vespertino Rodríguez, A. (2004). “El aragonés de la literatura aljamiado-morisca”. *Archivo de Filología Aragonesa*, Vol. 59-60, 2, 1731-1756. <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/26/50/097vespertino.pdf>

<sup>8</sup> Arana Martínez, J. M. (2021). “Vocabulario de Moros (Zaragoza)”. *Archivo de Filología Aragonesa*, Vol. 76-77, 269-314. <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/39/71/07arana.pdf>

<sup>9</sup> Véase ANEXO 1.

<sup>10</sup> *Farag de Gali*. (s. f.). Real Academia de la Historia. <https://dbe.rah.es/biografias/10039/farag-de-gali>

<sup>11</sup> Vespertino Rodríguez, A. (2004). op. cit., p. 1733.

<sup>12</sup> Colás Latorre, G. (2009). “Los moriscos en Aragón”. En Moliner i Prada, A. *La expulsión de los moriscos*. Barcelona: p. 189.

### 3. La vida de los moriscos en los señoríos aragoneses

En líneas generales, la mayoría de la población morisca estaba sujeta a la jurisdicción y autoridad de señoríos laicos y religiosos, por lo que el siguiente apartado abordará el modo de vida de los moriscos en los señoríos aragoneses.

Para la mayor parte de este apartado se han utilizado las publicaciones del Centro de Estudios Mudéjares de Teruel, más concretamente el libro *Los moriscos en los señoríos aragoneses*.<sup>13</sup> Donde se examina la forma de vida de los moriscos en distintos territorios señoriales, y las consecuencias de la expulsión.

Los señoríos son territorios organizados política y administrativamente por un señor. Este puede ser un noble laico o un religioso, e incluso existían señoríos administrados por órdenes militares como los Hospitalarios, presentes en Caspe y sus inmediaciones.<sup>14</sup>

En primer lugar, los señoríos laicos eran los más numerosos, aglutinando al 69 % de la población morisca del Reino de Aragón, frente al 19 restante para los vasallos de los señoríos eclesiásticos.<sup>15</sup> De este modo, se va a analizar la administración y forma de vida morisca en tres señoríos laicos, surgidos en estas fechas cercanas a la conversión forzosa, tras la concesión de los respectivos títulos nobiliarios por parte de Fernando el Católico.

#### 3.1. Los moriscos del Ducado de Híjar

El Ducado de Híjar nace el 16 de abril de 1483, cuando Fernando el Católico concede el grado de ducado al antiguo señorío de Híjar, tutelado por Juan Fernández de Híjar y Cabrera.<sup>16</sup> A su vez, este señorío existía desde el siglo XIII, formado por Jaime I para Pedro Fernández de Híjar, hijo adulterino del monarca. Por lo que estamos ante un señorío de larga trayectoria, con un ennoblecimiento constante que se ha prolongado hasta la actualidad.

Este territorio del Ducado de Híjar se sitúa en la ciudad homónima y sus inmediaciones, pertenecientes a la actual provincia de Teruel. El ducado estaba compuesto por poblaciones como Belchite, Híjar, Urrea de Gaén y Vinaceite entre otras.

---

<sup>13</sup> Casaus Ballester, M. J. (2013). *Los moriscos en los señoríos aragoneses: actas de las terceras jornadas del Proyecto Archivo Ducal de Híjar-Archivo Abierto*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares.

<sup>14</sup> Véase ANEXO 2.

<sup>15</sup> Colás Latorre, G. (2009). op. cit., p 189.

<sup>16</sup> *Juan Fernández de Híjar y Cabrera*. (s. f.). Real Academia de la Historia.  
<https://dbe.rah.es/biografias/60959/juan-fernandez-de-hijar-y-cabrera>

En el fogaje de 1495 se pueden apreciar datos sobre las viviendas moriscas y cristianas en cada localidad del ducado. Para este apartado demográfico se indicará una tabla de elaboración propia, basada en los datos recopilados por Eliseo Serrano,<sup>17</sup> que permitirán apreciar la comparativa entre la población morisca y cristiana de distintas localidades.

### Figura 1

*Tabla de comparación entre la población morisca (mudéjar) y la población cristiana.*

<i>Poblaciones</i>	<i>Fuegos mudéjares (1495)</i>	<i>Fuegos cristianos (1495)</i>
<i>Belchite</i>	121	124
<i>Híjar</i>	40	171
<i>La Puebla de Híjar</i>	69	
<i>Urrea de Gaén</i>	52	
<i>Vinaceite</i>	32	

En esta elección de localidades puede apreciarse el gran porcentaje de moriscos que habitaban en ellas. En casos como Híjar, existe una mayoría cristiana muy notable mientras que, en Belchite, las cifras son prácticamente idénticas. Por otra parte, también existían lugares como Vinaceite cuya población cristiana es inexistente.

En el caso de Vinaceite, se puede saber que tuvo una larga trayectoria de ocupación musulmana desde el siglo VIII hasta la reconquista a comienzos del siglo XII, habiendo heredado el topónimo de origen árabe *Ibn Zaid*,<sup>18</sup> que significa hijo de Zaid.

Por otra parte, podemos encontrar otras poblaciones como Castelnou o Lécera, que según el censo de 1495 estarían habitadas únicamente por cristianos. Tras la puesta en contexto de la demografía morisca en los albores del siglo XVI, se analizará el modo de vida de estas gentes, con el apoyo de cifras como son las rentas agrarias.

<sup>17</sup> Serrano Martín, E. (2013). “Los moriscos en el antiguo ducado de Híjar: población, condición social y renta agraria”. En Casaus Ballester, M. J. (coord.). *Los moriscos en los señoríos aragoneses*. Teruel: pp. 124-125.

<sup>18</sup> Corral Lafuente, J. L. (1991). “Toponimia de origen árabe de entidades de población y de carácter macrogeográfico”. En *Atlas de Historia de Aragón* (versión electrónica). Institución Fernando el Católico. [https://ifc.dpz.es/webs/atlash/indice\\_epocas/islamica/38.htm](https://ifc.dpz.es/webs/atlash/indice_epocas/islamica/38.htm)

La mayoría de los moriscos del Ducado de Híjar vivían de la agricultura, en condiciones similares a las previas al bautismo, donde la mayoría se acercaría al umbral de la precariedad. En estos casos, nos podemos basar en los datos sobre las rentas agrarias como son los pagos al señor. Sin embargo, existiría una minoría de moriscos con propiedades y una cierta estabilidad económica que queda reflejada en algunas ventas de bienes de valor significativo.

Según las investigaciones de Eliseo Serrano,<sup>19</sup> los tipos de rentas por los derechos señoriales radicaban en distintos aspectos como la tenencia de la tierra, los monopolios señoriales y la organización jurisdiccional con el pago de penas y otros impuestos.

Las más comunes eran las rentas agrarias, que los señores institucionalizaban jurídicamente en sus contratos y cabreos. La recaudación de las rentas se realizaban mediante el trabajo de los mayordomos o recaudadores del señor, que se trasladarían por cada localidad verificando las cantidades formalizadas previamente.

En el caso del Ducado de Híjar, el señor exigía una renta anual a sus vasallos por el trabajo de la tierra, que solía consistir en una parte proporcional de la cosecha, además podían aparecer otras concesiones que variaban y dependían del tipo de contrato señorial.

En el caso de los moriscos, estos solían tener que pagar más en comparación a los cristianos debido a su condición de recién bautizados, que dejaba ver lo cerca que quedaban las diferencias religiosas. En los pagos agrarios, los moriscos podían llegar a pagar hasta un 20 % de la cosecha de los cereales de secano frente al 16 que el señor tributaría en localidades como Híjar y Belchite, que contaban con una mayoría cristiana. Por otra parte, también existían diferencias debido a requerimientos específicos para los moriscos como son la aldehala (por matar animales según el rito musulmán) o la algaquela (parte específica de la producción agraria).

De este modo existiría una desigualdad por condiciones religiosas, que, aunque a simple vista podían parecer cantidades insignificantes, la realidad dejaba ver situaciones de mayor asfixia fiscal morisca frente a la población cristiana. No obstante, solo 5 años después de las conversiones forzosas de Aragón, Luis Fernández de Híjar promete equiparar los privilegios de los nuevos cristianos a los de los cristianos viejos.<sup>20</sup>

---

<sup>19</sup> Serrano Martín, E. (2013). op. cit., pp. 129-132.

<sup>20</sup> Serrano Martín, E. (2013). op. cit., p. 134.

*... y vosotros herades moros, áyais sido combertidos a la sancta fe cathólica de Nuestro Señor Jesuxristo y baptizados y echos xpristianos y por ende pues en los ritos y cerimonias de los xpristianos concurrís y hos ajuntais con ellos, también es razón que en las paguas serviçios y servidumbres y bassallajes seais pribilegiados, favorescidos y tratados como xpristianos.*

Este hecho queda recogido por el profesor Eliseo Serrano (2013), donde explica que todos los aspectos tratados de forma tan benévola hacia los moriscos podrían no haberse aplicado en su totalidad. Para explicar esto, analiza las rentas de 1578 en comparación al documento del señor Luis Fernández de Híjar. Dando lugar a una situación similar a la de los años anteriores, en la que los moriscos seguirían pagando el 20 % de la cosecha de cereales de secano frente al 16 de las poblaciones de mayoría cristiana.

A estas rentas agrarias habría que sumar las específicas, además de la obligación de usar los hornos y molinos del señor (monopolio señorial) donde encontramos tanto pago proporcional al producto como el uso de dinero (sueldos). Aunque en estos casos, las diferencias no eran tan notorias como en las rentas agrarias, que ciertamente era el modo de subsistencia del grueso de la población, dando lugar a periodos de carestía cuando las cosechas no llegaban a ser lo suficientemente prósperas.

Haciendo una recapitulación demográfica del Ducado de Híjar, se van a analizar las cifras de las mismas localidades escogidas anteriormente, pero en fechas previas a la expulsión de 1610.

### **Figura 1.1**

*Tabla de comparación en la población morisca.*

<i>Poblaciones</i>	<i>Fuegos mudéjares (1495)</i>	<i>Fuegos moriscos (1610)</i>
<i>Belchite</i>	121	310
<i>Híjar</i>	40	141
<i>La Puebla de Híjar</i>	69	407
<i>Urrea de Gaén</i>	52	401
<i>Vinaceite</i>	32	58

En vista de los resultados que se pueden apreciar, es indudable que la población morisca experimentó un enorme crecimiento durante todo el siglo XVI, sin embargo, Eliseo Serrano advierte sobre una falta de datos en el fogaje de 1495, causada por la ocultación debido a la presión fiscal a la que estaban sometidos los mudéjares, lo que daría lugar a un crecimiento menos exagerado que el aparente.<sup>21</sup> Tras la expulsión de 1610, muchas localidades quedaron vacías debido a la mayoría morisca que las habitaba, dando lugar a un fuerte desequilibrio económico y demográfico que repercutió negativamente en las rentas de los señores. Para revertir esta situación se llevaron adelante proyectos de repoblación con condiciones ventajosas para atraer a los nuevos campesinos que deberían repoblar y trabajar las tierras del señor.

### 3.2. Los moriscos del Condado de Aranda

Al igual que en el caso anterior, el Condado de Aranda también nace gracias a una concesión real de Fernando el Católico. En este caso, el 19 de enero de 1488 otorga el título de I Conde de Aranda al señor Lope Ximénez de Urrea y Centellas, virrey de Sicilia que se había casado con Catalina, hija del primer duque de Híjar.<sup>22</sup> La casa de Aranda tuvo bajo su protección numerosos territorios ubicados en las actuales comarcas del Aranda y de Valdejalón, entre los que destacan importantes localidades como Aranda, Almonacid de la Sierra o Urrea de Jalón entre otras.

#### Figura 2

*Tabla de comparación entre la población morisca (mudéjar) y la población cristiana.*

<i>Poblaciones</i>	<i>Fuegos mudéjares (1495)</i>	<i>Fuegos cristianos (1495)</i>
<i>Aranda</i>	94	111
<i>Épila</i>	19	142
<i>Jarque</i>	36	15
<i>Morés</i>	54	7
<i>Sestrica</i>	30	3

<sup>21</sup> Serrano Martín, E. (2013). op. cit., p. 124.

<sup>22</sup> *Lope Ximénez de Urrea y Centellas*. (s. f.). Real Academia de la Historia. <https://dbe.rah.es/biografias/71861/lope-ximenez-de-urrea-y-centellas>

Para la cuestión demográfica del Condado de Aranda se han usado los datos reunidos por María del Carmen Ansón,<sup>23</sup> que a su vez han sido recogidos del importante Archivo Ducal de Híjar. Siguiendo la estructura anterior, se va a realizar la comparación entre las poblaciones moriscas y cristianas del año 1495.

Aunque el número de localidades del Condado de Aranda era mucho mayor,<sup>24</sup> se han escogido las cinco con población mixta para poder analizar sus diferencias demográficas.

Al analizar los datos demográficos del censo de 1495, se puede apreciar la heterogeneidad del territorio de los condes de Aranda. Por ejemplo, Aranda es una localidad con una ligera mayoría cristiana, habiendo una diferencia de 17 fuegos más. Sin embargo, en Épila se puede apreciar una diferencia de 123 fuegos más a favor de los cristianos. En otras localidades más pequeñas como Jarque, Morés o Sestrica la mayoría de la población era morisca.

También existen casos de localidades sin prácticamente moriscos como por ejemplo Biota, una pequeña localidad con 17 fuegos cristianos, que no presenta ningún dato de población morisca (mudéjar en 1495) o Tierga con 36. En estas localidades se produce una ausencia total en los datos moriscos hasta la deportación de 1610, estando también ausentes en estas listas de expulsión o cartas de repoblación posteriores, lo que puede dar lugar a una composición únicamente cristiana.<sup>25</sup> Por el contrario, la mayoría de las localidades pertenecientes a la casa de Aranda tendrían una demografía morisca total.

En cuanto al modo de vida de estos moriscos, sería muy similar al de otros señoríos, dedicándose en su mayoría al sector agrario. Además, María del Carmen Ansón destaca la importancia de los curtidores de pieles de Jarque, creando una larga tradición que llega hasta prácticamente la actualidad.<sup>26</sup>

Las rentas señoriales de la casa de Aranda estaban compuestas por la enajenación de la tierra, los derechos sobre la jurisdicción y también los monopolios, un aspecto que se hace general en todos los señoríos aragoneses. Aunque las cantidades podían variar con los años, los

---

<sup>23</sup> Ansón Calvo, M. C. (2013). “Los moriscos de la casa de Aranda: del esplendor a la persecución y la decadencia”. En Casaus Ballester, M. J. (coord.). *Los moriscos en los señoríos aragoneses*. Teruel: p 87.

<sup>24</sup> Véase ANEXO 3.

<sup>25</sup> Ansón Calvo, M. C. (2013). op. cit., p 88.

<sup>26</sup> *Ibidem*, p 90.

tipos de rentas y cobros suelen ser prácticamente los mismos desde la formación del señorío, debido al tipo de institución feudal.

Los moriscos se encargaban de pagar el grueso de las rentas señoriales ya que como se ha podido datar en el Ducado de Híjar, existían rentas específicas por su condición socio – religiosa. Además, estaban acostumbrados al pago de penas económicas impuestas por las constantes persecuciones inquisitoriales. Lo que daría lugar a unos beneficios continuos en virtud de que la mayoría de los procesados se saldaban con penas económicas, y no castigos severos como la muerte, que existieron, pero serían más ocasionales.

Según la profesora Ansón, existe una gran cantidad documental sobre los procesos inquisitoriales ocurridos en el señorío de Aranda durante los siglos XVI y XVII (Archivo Histórico de Madrid)<sup>27</sup>, lo cual revela que los moriscos de esta región fueron severamente perseguidos por la Inquisición Española. Debido a los tipos de procesos, se puede saber que no se buscó perseguir a todos, sino a los que seguían realizando prácticas culturales heredadas del islam.

Las prácticas más comunes por las que se juzgaron a los moriscos arandinos tuvieron que ver con comportamientos impropios del cristianismo, como la tenencia de “libros moriegos”. Estos solían estar escritos en lenguaje aljamiado, es decir, con caracteres árabes y lengua romance – aragonesa, y además podían tener contenidos heréticos relacionados con el islam. Por otra parte, seguían existiendo prácticas ceremoniales vinculadas al islam, como la ausencia del consumo del cerdo o animales que no hubieran sido degollados y desangrados (según el rito islámico).<sup>28</sup> También son comunes los casos de moriscos denunciados por practicar el ayuno, lo que estaría relacionado con la práctica del Ramadán. Otros fueron acusados de intentar marcharse o alinearse con el turco, aspecto muy comentado en las reuniones sobre el problema morisco, que acabaría por inclinar la balanza a favor de la expulsión.

En las investigaciones de Ansón, se trata el caso de la persecución de familias como los Zambriel de Rueda, los Durmón o los Lumián.<sup>29</sup> En el caso de los Zambriel, se trató de una persecución que se debió a las responsabilidades por las muertes de varias autoridades inquisitoriales que estaban juzgando a Juan Zambriel, acusado de herejía.

---

<sup>27</sup> Ansón Calvo, M. C. (2013). op. cit., p 99.

<sup>28</sup> Domínguez Ortiz, A., & Vincent, B. (1978). op. cit., p. 92.

<sup>29</sup> Ansón Calvo, M. C. (2013). op. cit., pp 112-113.

También expone casos en el lugar de Sestrica, donde algunos miembros de la familia Xarquino acabaron cumpliendo penas de varios años en las galeras, por un supuesto intento de hacer levantamientos contra España, donde llegarían a incautar armas prohibidas.<sup>30</sup>

La demografía morisca en el señorío de Aranda tuvo un desarrollo igual de impresionante que la de otros territorios como Híjar. Si se compara la población de 1495 con la de 1610, se puede apreciar que esta habría aumentado por cuatro e incluso bastante más, aunque estos datos podrían exagerarse debido a la posible ocultación de información de 1495.

### Figura 2.1

*Tabla de comparación entre la población morisca.*

<i>Poblaciones</i>	<i>Fuegos mudéjares (1495)</i>	<i>Fuegos moriscos (1610)</i>
<i>Aranda</i>	94	152
<i>Épila</i>	19	84
<i>Jarque</i>	36	253
<i>Morés</i>	54	196
<i>Sestrica</i>	30	237

En casos como la localidad de Aranda, el crecimiento es sostenido, pasando de 94 fuegos a 152, mientras que en poblaciones como Sestrica, se pasan de 30 a 237, lo que daría lugar a un aumento de casi 8 veces los habitantes.

En cambio, según los estudios demográficos del Campo de Cariñena que comenta la profesora Ansón, los cristianos habrían crecido en una proporción extremadamente menor, multiplicándose en 100 años por 1,20 frente al 4,10 de los moriscos.<sup>31</sup>

La rápida expansión de los moriscos produjo una gran dependencia poblacional que se plasmó claramente con la expulsión de 1610. En datos demográficos, el señorío de Aranda perdió entorno al 77,41 % de la población total (10.055 personas).<sup>32</sup> Esta pérdida es una de las

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 113.

<sup>31</sup> Ansón Calvo, M. C. (2013). op. cit., p. 93.

<sup>32</sup> *Ibidem*, p. 97.

más devastadoras de todo el territorio aragonés debido a que la media de moriscos en todo el reino se encontraba ligeramente por debajo del 20 %.

Debido al gran peso que los moriscos ejercían en la producción agraria del señorío, los datos económicos también evidencian esta pérdida con cifras en descenso. Las rentas que podía producir el Condado de Aranda se acercaban a los 27.000 escudos de plata al año, mientras que después la expulsión estas llegan a bajar hasta los 18.000.<sup>33</sup>

Finalmente, se llevaron a cabo intentos repobladores que fueron insuficientes en términos demográficos, ya que a mediados del siglo XVII la población de todo el Condado de Aranda estaba empezando a superar ligeramente la mitad de lo que llegó a ser en 1609.<sup>34</sup>

### **3.3. Los moriscos del Condado de Sástago**

El Condado de Sástago nace en 1511, cuando Fernando el Católico otorga a Blasco de Alagón el título nobiliario que le haría I conde de Sástago y las demás poblaciones que acababa de obtener por vía familiar.<sup>35</sup> Del mismo modo que ocurría con los dominios que se han visto anteriormente, el Condado de Sástago tiene sus antecedentes en un antiguo señorío. En este caso, el de Sástago, que estaba vinculado a la familia Alagón desde su concesión en el siglo XIII por parte de Jaime I.<sup>36</sup>

El condado agrupaba las localidades de Sástago, Cinco Olivas, Pina de Ebro y Aguilar de Ebro entre otras, que se sitúan entre la Ribera Baja del río Ebro y la zona meridional del Valle de Tena. La mayoría de los lugares del señorío estaban habitados exclusivamente por moriscos, como se plasma en los datos demográficos de los censos de la época.

A través de los datos del fogaje de 1495 se puede apreciar que todas las localidades eran habitadas exclusivamente por moriscos, salvo Pina de Ebro, población mixta con una ligera mayoría cristiana. Para Alcubierre y Monegrillo no he podido localizar datos específicos, pero Alejandro Abadía menciona que eran poblaciones de cristianos nuevos, por lo que se puede deducir que también estarían habitadas solo por moriscos.<sup>37</sup>

---

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 114.

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 99.

<sup>35</sup> Abadía Irache, A. (2013). “Los moriscos en el Condado de Sástago”. En Casaus Ballester, M. J. (coord.). *Los moriscos en los señoríos aragoneses*. Teruel: p. 45.

<sup>36</sup> Nicolás-Minué Sánchez, A. J. (2018). *Familias nobles de Aragón: linages de Nobles e Infanzones del Reyno de Aragón y sus descendencias escritos por Juan Mathias Estevan*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico., p. 38.

<sup>37</sup> Abadía Irache, A. (2013). op. cit., p. 55.

### Figura 3

Tabla de comparación entre la población morisca (*mudéjar*) y la población cristiana.

<i>Poblaciones</i>	<i>Fuegos mudéjares (1495)</i>	<i>Fuegos cristianos (1495)</i>
<i>Sástago</i>	76	
<i>Cinco Olivas</i>	12	
<i>Pina de Ebro</i>	72	85
<i>Aguilar de Ebro</i>	5	
<i>Barbués</i>	21	
<i>Torres de Barbués</i>	20	

Como se ha investigado en los casos anteriores, los moriscos del Condado de Sástago también trabajaban la tierra bajo arrendamiento y exenciones de rentas. Entre las exenciones específicas de este señorío encontramos datos como el cuarto y el quinto para los panes dependiendo de la localidad, lo que viene siendo de un 20 a un 25 %, cifras muy similares a las del Ducado de Híjar. O un noveno del ganado (11 %).<sup>38</sup>

Además de las rentas agrarias, los señores disponían de otros cobros como los monopolios o los derechos jurisdiccionales. En estos términos, se menciona que el señor tiene una potestad total en todo su territorio y los vasallos que lo habitan. Esta autoridad va desde la propia recaudación de impuestos hasta el control total de las propiedades o incluso la administración de la justicia dentro de sus dominios.

Alejandro Abadía menciona la explicación de Calixto Ramírez para justificar la autoridad de los señores.<sup>39</sup> Este argumenta que la potestad señorial les fue concedida por los servicios prestados a la reconquista, dejando entender que era un modo de contrarrestar la ocupación de los musulmanes. Sin embargo, Abadía explica que estos no eran los únicos

---

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 61.

<sup>39</sup> *Ibidem*, p. 45.

sometidos a la autoridad del señor, sino que los cristianos se encontraban en la misma situación de dependencia señorial.

Para llevar a cabo la consolidación del poder, los señores de Sástago tuvieron que aumentar su autoridad en distintos aspectos. Por ejemplo, el control sobre el afianzamiento en la transmisión familiar de los derechos del condado dará lugar a numerosos desacuerdos. Este proceso de consolidar la autoridad y el linaje del condado será tan obsesivo que, tras la expulsión de los moriscos, se darán numerosas disputas entre los propios nobles.

Como se ha ido mencionando anteriormente, los señores obtenían cuantiosos ingresos de las rentas agrarias provenientes de sus vasallos. En estos términos aparecen otros agentes vinculados a los intereses que podían suscitar las rentas. Por una parte, aparece la burguesía mercantil como gestor de los ingresos señoriales.<sup>40</sup> Estos se dedicarían a aspectos que van desde la recaudación en sí, personándose en las poblaciones del condado, hasta la distribución de los productos para su posterior comercialización.

Por otra parte, estos burgueses también podían arrendar el territorio para ejercer una administración propia, llevándose consigo los beneficios obtenidos de las rentas agrarias. Este proceso de arrendamiento general quedaba reflejado en los contratos ante notario siendo un claro ejemplo el del mercader Gabriel Zaporta.<sup>41</sup>

La gran producción de estos señoríos también atrajo la atención de inversores privados, que podían obtener títulos de renta fija provenientes de los señoríos, para asegurarse los ingresos continuos a modo de pensión. Alejandro Abadía recopila los datos de estos pensionistas del Condado de Sástago a lo largo de los años 1543 y 1549, pudiendo apreciarse la gran actividad económica que provocaban las rentas señoriales durante el siglo XVI.<sup>42</sup>

---

<sup>40</sup> *Ibidem*, p. 74.

<sup>41</sup> *Ibidem*, p. 62.

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 49-53.

### Figura 3.1

*Tabla de comparación entre la población morisca.*

<i>Poblaciones</i>	<i>Fuegos mudéjares (1495)</i>	<i>Fuegos moriscos (1610)</i>
<i>Sástago</i>	76	170
<i>Cinco Olivas</i>	12	56
<i>Pina de Ebro</i>	72	92
<i>Aguilar de Ebro</i>	5	33
<i>Barbués</i>	21	15
<i>Torres de Barbués</i>	20	9

Como puede apreciarse en la tabla anterior, es cierto que existió un crecimiento de la demografía morisca del Condado de Sástago. Sin embargo, frente a los asombrosos datos extraídos del Condado de Aranda, el crecimiento en Sástago es bastante más reducido.

Aun así, es importante tener en cuenta que todas las localidades, excepto Pina de Ebro, estaban completamente habitadas por moriscos. Por lo tanto, la expulsión provocó un colapso en la estabilidad financiera del condado y de todos los arrendatarios, pensionistas y personas vinculadas al sistema económico de las rentas agrarias.

Este aspecto queda reflejado en las condiciones ventajosas que se les otorgarían a los nuevos pobladores de las localidades del condado. En primer lugar, se daría una reducción en las rentas agrarias, pasando de pagar el cuarto o el quinto, al sexto o el séptimo de los productos recolectados. También se les permitiría participar en la política local, pudiendo nombrar a algunos candidatos y se les perdonarían las deudas anteriores.

De este modo, se buscaba atraer el mayor número posible de nuevos vasallos con el fin de recuperar la producción perdida tras la expulsión de los moriscos del Condado de Sástago.

### 3.4. Los moriscos en los señoríos eclesiásticos

En 1610, el 19 % de los moriscos aragoneses habitaba en los señoríos eclesiásticos, una gran diferencia frente al 69 % que se encontraba bajo la administración laica. Los señoríos eclesiásticos estaban dirigidos por el clero, que se podía dividir en distintas categorías.

En primer lugar, el clero regular se refiere a las órdenes religiosas que siguen un tipo de regla específica. En estas órdenes prima la vida en comunidad y la realización de actividades dedicadas a la oración y a la contemplación divina. En cambio, el clero secular aglutina a distintas instituciones como podían ser los cabildos de las ciudades o las diócesis. Estos sacerdotes se encargaban de administrar los sacramentos o incluso formar a las élites en las universidades, aunque también podían ocupar importantes cargos políticos como Hernando de Aragón, siendo arzobispo de Zaragoza y virrey de Aragón al mismo tiempo.

Por otra parte, están las órdenes militares, unas organizaciones religiosas que habían surgido para proteger a los fieles, pero también llevarían a cabo funciones como la administración de los señoríos eclesiásticos. En el Reino de Aragón destacan la Orden de San Juan y la Orden de Calatrava, que entre ambas reunían doce localidades. En 1495 la población de mudéjares y cristianos estaba realmente repartida en los señoríos eclesiásticos, ya que según los datos recogidos habría 966 fuegos cristianos y 1.009 mudéjares.<sup>43</sup> Comparando estos datos con la totalidad de fuegos del Reino de Aragón (10.792 cristianos y 5.684 mudéjares), se puede llegar a la conclusión de que existía una mayor proporción de mudéjares y posteriormente moriscos en situación de vasallaje frente a los cristianos.

#### Figura 4

*Tabla de comparación entre la población morisca (mudéjar) y la población cristiana.*

<i>Señoríos eclesiásticos</i>	<i>Fuegos mudéjares (1495)</i>	<i>Fuegos cristianos (1495)</i>
<i>Órdenes militares</i>	405	701
<i>Clero regular</i>	431	171
<i>Clero secular</i>	173	94

<sup>43</sup> Latorre Ciria, J. M. (2013). “Los moriscos en los señoríos eclesiásticos aragoneses”. En Casaus Ballester, M. J. (coord.). *Los moriscos en los señoríos aragoneses*. Teruel: pp. 206-207.

Los datos sugieren que la mayor parte de los moriscos pertenecientes a los señoríos eclesiásticos trabajaban las tierras administradas por monasterios del clero regular, que se distribuían por las áreas rurales de Aragón (431 fuegos). Siguiendo al clero regular, las órdenes militares tenían un total de 405 fuegos moriscos y una mayoría cristiana de 701.

Por último, estaban las localidades administradas por el clero secular, una minoría que se agrupaba cerca de importantes localidades como Huesca o Tarazona.

A su vez, la Orden de San Juan era la que concentraba un mayor porcentaje de población morisca bajo su jurisdicción, con 255 fuegos repartidos en diez localidades dispersas por todo el territorio aragonés. Sin embargo, Caspe y Monzón eran localidades con una mayoría de población cristiana, debido a la herencia de la reconquista.

En un caso contrario se encontraría el Capítulo de San Pablo de Zaragoza, administrador de la pequeña localidad oscense de Bellestar del Flumen, que contaba únicamente con 8 fuegos.

En términos jurisdiccionales, existía una gran diferencia entre los señoríos laicos y los eclesiásticos. Los primeros estaban controlados por nobles con una potestad absoluta, por lo que podían ejercer la justicia de sus dominios con total libertad y sin restricciones. Un ejemplo es el *ius malettractandi*, un derecho señorial que otorgaba al noble la potestad para abusar de sus siervos de muchas maneras posibles, llegando incluso a la violencia física. Sin embargo, la administración de los señoríos eclesiásticos se llevaba a cabo por religiosos que, a su vez, estaban subordinados a la autoridad de superiores y a la propia legislación de la Iglesia. En estos términos, los moriscos pertenecientes a los señoríos eclesiásticos estaban sujetos a una menor presión jurídica debido a la falta de potestad absoluta de sus señores.<sup>44</sup>

Pese a estar en una situación jurídica más desahogada que la de los vasallos en los señoríos laicos, José Manuel Latorre comenta que seguirían estando sujetos a las mismas obligaciones laborales.<sup>45</sup> Esto se debe a que seguían perteneciendo al sistema feudal en calidad de vasallos, teniendo que cultivar la tierra para poder pagar las rentas señoriales.

Estos tributos iban desde las rentas agrarias hasta el pago por el uso de los monopolios señoriales (molinos, hornos), la contribución con mano de obra o el pago por la vivienda. Tras su conversión, los moriscos también heredaron la algaquela, un tipo de impuesto específico aplicado a los antiguos mudéjares. Se puede saber que esta se fue reduciendo con los años,

---

<sup>44</sup> Latorre Ciria, J. M. (2013). op. cit., p. 180.

<sup>45</sup> *Ibidem*, p. 180.

pasando del 4,16 al 2,5 % en la ciudad de Caspe a partir de 1567.<sup>46</sup> Estas mejoras en la política fiscal no fueron tan extrañas, debido a que era una forma de reconocer que los moriscos ya eran cristianos, por lo que era absurdo que tuvieran que seguir pagando impuestos específicos, o por lo menos en cantidades tan grandes.

En Aragón se dieron varios intentos de equiparación fiscal entre los cristianos y los moriscos, como la tentativa de Luis Fernández de Híjar en 1531, cuya aplicación no tuvo el peso que se proponía en un principio.

Analizando las rentas agrarias recogidas por José Manuel Latorre se pueden sacar varias conclusiones.<sup>47</sup> En primer lugar, en localidades como Calanda el pago por los cereales de regadío era del tercio (33,33 %), mientras que en los de secano descendía al sexto (16,67 %). Por lo que el cultivo de los cereales de regadío se revalorizaba a prácticamente el doble, lo que es comprensible por los costes de infraestructura (acequias, embalses) que daría lugar a una mayor cosecha y otros aspectos como la alta demanda. Sin embargo, en Grisel, población situada a las faldas del Moncayo y bajo la administración del cabildo de Tarazona se pagaba un tercio del cereal de regadío (igual que en Calanda) pero un cuarto del de secano (25 %). Esto se debía a distintos factores que estaban relacionados con la productividad del terreno, que dependía directamente de las características climáticas, la calidad de la tierra o el tipo de cosecha.

En el término de la Herradura (Caspe) se pagaban cantidades de renta agraria muy por debajo de la media, con un séptimo para los cereales de regadío (14,28 %) y un sexto para el secano (16,67 %). Estas rentas más bajas se pueden explicar por la expansión del regadío de Caspe durante el siglo XVI.<sup>48</sup> De este modo, encontramos una estandarización total de la renta de todos los productos de regadío de la zona, que se quedaron en el séptimo (Herradura) y en el cuarto (Caspe). Mientras que en otras localidades como Calanda existían variaciones dependiendo del producto, como es el caso del azafrán (12,50 %).

En comparación a las rentas agrarias de los señoríos laicos analizados, los señoríos eclesiásticos presentan una enorme variabilidad entre localidades. Por ejemplo, las rentas del cereal de regadío con un 25 % en Caspe, un 14,28 en Herradura (Caspe), un 16,67 en Alborge y un 33,33 en Calanda. Sin embargo, en el Ducado Híjar (laico), casi todas las localidades

---

<sup>46</sup> *Ibidem*, p. 184.

<sup>47</sup> *Ibidem*, p. 208.

<sup>48</sup> Serrano Martín, Eliseo. (1989). "La agricultura aragonesa de los siglos XVI y XVII". En *Historia de Aragón*. Zaragoza: (Vol. 2, p. 120). Institución Fernando el Católico.

moriscas pagaban el cuarto de los cereales de regadío (25 %), cifras muy similares a las del Condado de Sástago con los panes (20 – 25 %).

Según estos datos es complicado sacar conclusiones concluyentes sobre si las rentas agrarias eran superiores en los señoríos laicos o eclesiásticos. Además, las cargas y obligaciones de los moriscos eran prácticamente las mismas en todos estos dominios. Como se ha mencionado anteriormente, la diferencia más notoria figuraba en términos jurisdiccionales, en los que los señores eclesiásticos salían perdiendo contra los laicos en lo que respecta a la potestad y la autoridad sobre sus vasallos.

La expulsión de los moriscos provocó problemas similares tanto en los señoríos laicos como en los eclesiásticos, dando lugar a una importante pérdida demográfica que acarreó una disminución de la productividad agrícola y, por ende, de la economía del Reino de Aragón. Además, la repoblación de estos lugares tampoco pudo completarse satisfactoriamente.

### ***Toma del Monasterio de Rueda***

En los señoríos eclesiásticos se produjeron numerosas situaciones de tensión social que dieron lugar a conflictos como el sucedido en la localidad de Escatrón. En la cual un grupo de vasallos, en su mayoría moriscos, realizaron un alboroto tomando el Monasterio de Rueda por las armas. Para comentar el hecho acaecido se ha utilizado la información del proceso realizado por Miguel Rubio en 1573, abad del monasterio de Rueda y comisario del Santo Oficio en el momento que se produjo el conflicto.<sup>49</sup>

En la página trece del documento (versión digitalizada del A. H. P. Z.), al finalizar el proceso se comenta que los sucesos de Escatrón deben informarse sin falta en Zaragoza.

*Dixo que la ocassion del alboroto del lugar de Escatron contra el Abbad y monjes de quien son basallos debe ser notoria en Çaragoça (...) por lo cual suplica al (Señor Inquisidor) se comuniquese este negocio con los (señores) del Consejo.*

Uno de los aspectos a destacar en este documento del siglo XVI es la convivencia de distintos términos como “morisco”, “cristianos nuevos” o “cristianos nuevos de moro” para denominar a los musulmanes bautizados en el siglo XVI.

*Lo otro por que muchos dellos ola mayor (parse?) eran moriscos alos que (...)<sup>50</sup>*

---

<sup>49</sup> Fray Miguel Rubio. (1573). [Proceso del Santo Oficio contra Martín de Barrientos y otros vecinos del lugar de Escatrón...por haber entrado armados al convento, profiriendo injurias y amenazas.] Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (ES/AHPZ - J/00039/00 2). Digitalizado en

[https://dara.aragon.es/opac/app/item/?p=0&plc=99503&vm=mv&i=228501&ft=description\\_level:7](https://dara.aragon.es/opac/app/item/?p=0&plc=99503&vm=mv&i=228501&ft=description_level:7)

<sup>50</sup> Véase ANEXO 4.

Otro aspecto por destacar es la mención sobre que los moriscos habían entrado armados al monasterio para increpar al abad Miguel Rubio, desobedeciendo la prohibición de portar armas, que se había ido ratificando durante todo el siglo XVI debido al desacato continuo, que se hacía más presente con el comercio clandestino de armas.

En el documento redactado por el Santo Oficio, se dice que entraron con arcabuces y otras armas, profiriendo distintas injurias hacia el abad por haber puesto todos los medios para conseguir cobrar las deudas de los moriscos. Y es que, para comprender este aspecto, hay que tener en cuenta la situación de las localidades del Monasterio de Rueda a mediados del siglo XVI. Cuando Miguel Rubio llegó a ser el abad de Rueda, se encontró con una prolongada situación de decadencia que en ese punto llegaría a ser insostenible. En la documentación conservada se le menciona como el salvador de la ruina económica en la que estaba inmerso el monasterio, debido a la negativa de pagar las rentas por parte de los vasallos.

Sin embargo, se ha analizado que esta situación financiera también se creó por la mala administración y la corrupción de los abades anteriores. Circunstancias que ya se dejaban ver durante el gobierno del abad Juan Cebona (1410 – 1415), cuando Benedicto XIII, el Papa Luna, prohíbe a los abades cargar como garantía los bienes del monasterio o de sus vasallos, bajo pena de excomunión.<sup>51</sup> Esta situación se prolongó hasta la llegada de Miguel Rubio como abad del monasterio, consiguiendo recuperar las deudas de los vasallos. Para recuperar dichas deudas se intentaron incrementar las rentas y las presiones hacia los vasallos, por lo que estos crearon numerosos alborotos, dando lugar a episodios como la toma del monasterio.

Finalmente, se menciona que los moriscos causantes de este episodio cesaron el alboroto por los acuerdos llegados con el abad, y fueron juzgados bajo el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Zaragoza. En el documento de 1573 se pueden apreciar las penas aplicadas a algunos de ellos y los motivos de tales decisiones.<sup>52</sup>

*Pedro morisco que en el aucto proximo pasado fue relaxado ala justitia y braço seglar (...) fueron con las dichas armas prohibidas contra el dicho comisario y hisieron muchas diligencias para matarle y de hecho lo (h)ovieran muerto sino (h)oviera hecho cerrar las puertas de su conbento como dicho tiene.*

---

<sup>51</sup> Contel Barea, M. C. (1981). “El cister zaragozano en el siglo XV: decadencia del monasterio de Santa María de Rueda de Ebro”. *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 39-40, 126.

<sup>52</sup> Fray Miguel Rubio. (1573) op. cit., p. 3.

### 3.5. Los moriscos en los realengos aragoneses

El 12 % de la población morisca del Reino de Aragón vivía en los realengos, es decir, en los territorios sometidos a la administración real del monarca. Esta cifra de población es realmente baja en comparación al 88 % que habitaba y trabajaba las tierras de los señores.

Las fuentes y publicaciones sobre los moriscos de los realengos aragoneses son muy escasas, por lo que es complicado realizar aproximaciones sobre sus modos de vida en comparación a los moriscos de los señoríos, que estaban bajo situaciones muy específicas y prácticamente invariables entre los distintos lugares que habitaban.

A diferencia de los señoríos, que acostumbraban a encontrarse en zonas rurales, los realengos solían incluir localidades de mayor tamaño, como Zaragoza, Huesca, Teruel, Tarazona o Calatayud, entre otras. Además, en el caso aragonés estas ciudades solían estar compuestas por una mayoría de cristianos.

Los moriscos de los realengos aragoneses se dedicaban fundamentalmente a la agricultura, al igual que los cristianos y la mayoría de la población del siglo XVI. A esta actividad le seguiría la ganadería, muy importante en todo el valle del Ebro y en los realengos de Zaragoza, Calatayud o Albarracín. Por ejemplo, la industria lanera aglutinaba profesiones como los pelaires o los tintoreros, con una considerable tradición mudéjar en la localidad de Albarracín.<sup>53</sup>

La artesanía también era una actividad muy extendida entre los moriscos aragoneses debido a su alta calidad, heredada de las habilidades artesanales de los musulmanes. En estos términos existían moriscos alfareros, tejedores, carpinteros y de otros oficios manuales.

En relación con lo anterior, los moriscos se destacaron notablemente en la arquitectura y la construcción, especialmente en trabajos refinados como los de herencia mudéjar. Por ejemplo, en ciudades como Zaragoza, había familias moriscas que se dedicaron a estos gremios durante generaciones. Un ejemplo destacado es la familia Gali, importantes maestros de albañilería en complejos como la Aljafería, quienes trabajaron en estos oficios desde la época en que eran musulmanes hasta su conversión en el siglo XVI.

Por último, también existían los casos de moriscos que se habían dedicado al comercio y otras profesiones gracias a las cuales pudieron haber conseguido una vida más desahogada.

---

<sup>53</sup> Berges Sánchez, J. M. (2010). “La producción Lanar en Las tierras de Albarracín (siglos XIV-XV). Repercusiones económicas y sociales”. En Vidal González, P & Castán Esteban, J. L. (ed.). *Trashumancia en el Mediterráneo*. Teruel: Ceddar., p. 48.

Este hecho se puede rastrear mediante testamentos y, sobre todo, analizando las tasaciones y las enajenaciones de los bienes de los moriscos en los momentos previos a la expulsión.

Las fuentes para el estudio de los moriscos aragoneses son bastante limitadas en comparación a las referentes los señoríos o a los realengos valencianos. Además, es complicado realizar generalizaciones debido a que en cada ciudad podían darse distintas situaciones y los modos de vida pueden variar ligeramente. Por lo tanto, se utilizará como ejemplo de realengo el estilo de vida de los moriscos de Calatayud, que han sido estudiados por Jorge del Olivo.<sup>54</sup>

En la publicación de Jorge del Olivo se recoge la vida cotidiana de los moriscos de Calatayud, Terrer y Sabiñán. La villa de Calatayud era una de las más importantes del Reino de Aragón y habría obtenido el título de ciudad en las Cortes de 1366, para recompensar la ayuda prestada en la Guerra de los Dos Pedros.<sup>55</sup>

Por otra parte, la aljama de Terrer había sido un señorío, que finalmente pasaría a formar parte de la Comunidad de Calatayud en 1443, cuando Jaime de Luna la vendió por 8.100 florines. En cuanto a la morería de Sabiñán, se incorporó a la Comunidad en 1433, cuando la señora Gracia Fernández de Funes la vendió por 35.000 sueldos.<sup>56</sup> Por lo tanto, una vez que estas tierras pasaron a formar parte de la Comunidad de Calatayud, dejaron de estar bajo el control de señores particulares y quedaron bajo la jurisdicción directa del monarca, que a su vez autorizó la administración del territorio a la propia comunidad.

El modo de vida de los moriscos de la Comunidad de Calatayud era eminentemente agrario, estando formados por propiedades de alodio o treudo. El alodio, hace referencia a las propiedades libres, que el individuo tenía de forma propia y no estaba bajo el control de ningún señor. Sin embargo, el treudo es una palabra aragonesa que hace referencia a la enfiteusis, contrato mediante el cual el campesino trabaja una tierra que no le pertenece, poseyendo únicamente el beneficio de la tierra (parte útil).

En primer lugar, Jorge del Olivo analiza la propiedad morisca de los regadíos de Terrer, con una extensión total de 431,625 anegadas (50 hectáreas), dando lugar a casos de todo tipo, con moriscos que tienen menos 5 anegadas y otros que tienen más de 20.<sup>57</sup>

---

<sup>54</sup> Del Olivo, J. (2008). *Los moriscos de Calatayud y de la Comunidad de Calatayud, 1526-1610*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares.

<sup>55</sup> *Ibidem*, p. 35.

<sup>56</sup> *Ibidem*, p. 37.

<sup>57</sup> *Ibidem*, p. 100.

La mayoría de los moriscos de Terrer (72 %) tendrían menos de 5 anegadas, lo que viene siendo poco más de media hectárea. Con esa extensión tan escasa es prácticamente imposible mantener a una familia, por lo que estos labradores también trabajarían tierras de otros propietarios a cambio de distintas obligaciones (rentas agrarias). En el caso del grupo de propietarios con más de 20 anegadas (más de 2 hectáreas), podrían tener cultivos suficientes para vivir de forma holgada e incluso comerciar con los excedentes o tener arrendados a propietarios más humildes. Sin embargo, este caso solo representa a un 4 % de los moriscos de Terrer.

Del Olivo fija en 50 anegadas de regadío el listón para un selecto grupo de moriscos terratenientes, que podían llegar a tener diez veces más de cultivos que los propietarios más humildes de Terrer. En esta lista aparecen nombres como Gabriel Xalón o Miguel Royo, teniendo bajo su propiedad 70 y 64,5 anegadas respectivamente.<sup>58</sup>

Con las tierras de secano o las de viñedo también se aprecia la misma repartición desigual, dando lugar a selectos grupos de terratenientes. Sin embargo, el porcentaje de moriscos con menos de 5 anegadas desciende hasta el 57 en comparación al 72 % del regadío. Este aspecto se explica debido a la mayor disponibilidad de las tierras de secano, por necesitar menos recursos humanos e hídricos en contraposición al gran despliegue técnico que necesitó el regadío aragonés para su desarrollo durante el siglo XVI.

Quedan también registradas las compraventas de ganado y animales de tiro en la localidad de Terrer. Lope Guerrero vende a Gabriel Aluzera dos bueyes, una jumenta (burra) y un pollino (burro) por la cantidad de 1.000 sueldos.<sup>59</sup> Esta elevadísima cantidad refleja el gran valor que tenían los animales de tiro, como único método para poder labrar los campos de gran extensión. Esta cantidad de 1.000 sueldos equivale a tres años de servicio de pastoreo, por lo que muchos campesinos no podrían permitirse la compra este tipo de animales. En estas situaciones, también se dan casos en los que se alquilan los servicios de estos animales por cantidades más reducidas.

Aunque la mayoría de la población morisca de la Comunidad de Calatayud se dedicaba a las labores agrícolas y ganaderas, también se emplearon en otras actividades económicas como la artesanía, el comercio, el transporte y otro tipo de servicios. La mayoría de los moriscos que no se dedicaban a las actividades agrarias eran artesanos, heredando estas

---

<sup>58</sup> *Ibidem*, p. 102.

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 102.

habilidades de la importantísima tradición mudéjar. Aquí destacan principalmente dos sectores, el de la construcción y el textil, seguidos de otros como el calzado, el metal o la alfarería.

Al igual que en Zaragoza destacaban los Gali, en Calatayud destacan los trabajos del alarife Gabriel Meçot, que era el encargado de traer el agua a la ciudad. Habría culminado la fuente publica de Calatayud hacia el año 1563, cobrando 50 libras por el trabajo.<sup>60</sup> Lo realmente curioso de este caso recogido por Jorge del Olivo son las condiciones de este, teniendo que hacerse cargo de las reparaciones de la fuente y pagar 3 reales de multa por cada día sin agua.

Otros trabajos realizados por Gabriel Meçot son los respectivos a la Iglesia de la Asunción de Fuentes de Jiloca, donde trazaría la característica planta de salón. En estas obras se menciona que pudo trabajar con su hijo Gabriel Meçot “el menor” y le deberían 60 sueldos por sus trabajos entre 1579 – 1580.<sup>61</sup> El trabajo de este alarife bilbilitano no se reduce a la Comunidad de Calatayud, ya que se menciona que durante las remodelaciones del Palacio Episcopal de Tarazona (bajo el obispado de González de Munébrega alrededor de 1557) se habría encomendado en un principio realizar el patio a Gabriel Meçot, vecino de Terrer, que habría abandonado el proyecto finalmente.<sup>62</sup>

Los registros documentales que dejaron los Meçot fueron redescubiertos por el profesor Gonzalo M. Borrás, cuyos estudios sobre el mudéjar aragonés han sido de gran relevancia. En estos documentos pueden apreciarse los numerosos trabajos que hicieron además de los ya mencionados, entre los que también destacan la construcción de la Torre del Reloj de Ateca (1560) y la construcción de numerosas casas en Calatayud desde 1480.<sup>63</sup>

A parte de los moriscos dedicados a la producción de bienes, Jorge del Olivo menciona a los que se dedican a la producción de servicios como el comercio, el transporte o el servicio doméstico. Destacando entre estos una sirvienta llamada Adriana Pinedo, que ejercería este oficio para mejorar su dote matrimonial, o el caso de una prostituta cuyo nombre se desconoce.<sup>64</sup>

---

<sup>60</sup> *Ibidem*, p. 114.

<sup>61</sup> Pano Gracia, J. L. (2013). “La parroquial de Fuentes de Jiloca (Zaragoza). Una iglesia salón de finales del siglo XVI”. En Álvaro Zamora, M. I., Lomba Serrano, C. & Pano Gracia, J. L. (coords.). *Estudios de historia del arte: libro homenaje a Gonzalo M. Borrás Gualis*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», p. 592.

<sup>62</sup> Ainaga Andrés, M. T., & Escribano Sánchez, J. C. (1981). “Para el estudio del patio del Palacio Episcopal de Tarazona (1557-1560)”. *Turiaso*, 2, pp. 185-186.

<sup>63</sup> Martínez Verón, J., & Laborda Yneva, J. (2000). *Arquitectos en Aragón. Diccionario histórico, I. Abad-Buzales: Vol. I*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», p. 299.

<sup>64</sup> Del Olivo, J. (2008). *op. cit.*, p. 117.

En resumen, los modos de vida de los moriscos de la Comunidad de Calatayud sirve de ejemplo para el realengo aragonés, mostrando una estructura de propiedad agraria variada donde predominan las pequeñas parcelas. Aunque este aspecto de la propiedad no se ve en los señoríos aragoneses, esto no quiere decir que los moriscos de los realengos no sufrieran situaciones precarias. Aunque se han analizado casos de moriscos con una vida posiblemente holgada debido a la extensión considerable de sus propiedades o al pago de grandes cantidades de dinero, todo parece indicar que la mayoría de los moriscos de realengo tendrían un modo de vida agrario muy similar al de los señoríos en términos económicos, aunque con más libertades y menos presiones que estos.

En conclusión, la mayoría de los moriscos del Reino de Aragón presentan modos de vida relacionados con su labor agrícola, al igual que casi toda la población a comienzos de la Edad Moderna. En aspectos de interacción social y convivencia existen casos de todo tipo, desde la integración casi total de algunas zonas a tensiones y desconfianza de otras, aspectos plasmados en procesos inquisitoriales o normas contra ellos. Sin embargo, y pese a las diferencias vistas hasta ahora, se puede tener en cuenta al morisco aragonés como un ente social relativamente pacífico, muy demandado e integrado en la sociedad del momento.

## 4. La expulsión de los moriscos aragoneses

Antes de concretar la expulsión de los moriscos del Reino de Aragón hay que tener en cuenta el proceso global de todo el territorio español. Esta expulsión fue un proceso complejo y gradual que se debió a múltiples causas ya estudiadas por historiadores como Domínguez Ortiz y Bernard Vincent, donde incluyen factores económicos, políticos y religiosos.<sup>65</sup>

La decisión final de expulsar a los moriscos no era la que se había contemplado en un principio. Desde la propia monarquía se intentaron numerosas opciones para evitar los problemas de integración y convivencia plasmados en la sociedad. En primer lugar, se llevaron a cabo intentos de conversión forzada, que fueron todo un fracaso debido a la facilidad de ocultar algo tan particular como es la fe. También se intentó redistribuir por la península a los moriscos más perniciosos e inestables para la paz social, como los de las Alpujarras que acabaron dispersándose por Castilla. Asimismo, se impusieron constantes medidas en contra de las prácticas culturales que contrariasen el dogma católico. Sin embargo, los problemas y tensiones persistieron hasta 1609, cuando Felipe III decide expulsar a todos los moriscos del territorio español en un arrojado movimiento que Rafel Benítez denomina “heroica decisión”.

El 4 de abril de 1609 se produce una reunión del Consejo de Estado, y el 9 de abril Felipe III toma la decisión y firma el decreto para expulsar a los moriscos.<sup>66</sup> Debido al peligro que suponían, se comenzaría con la expulsión de los valencianos, seguida de manera escalonada y organizada por la expulsión de los moriscos de los territorios restantes. Esta firme decisión articula los años de tensiones e incertidumbres políticas, sobre todo desde el seno de la propia Corte, un importante aspecto que será explicado con mayor detenimiento tras la cuestión de la expulsión.

Desde el 9 de abril hasta el 22 de septiembre, cuando los pregoneros valencianos anunciaron públicamente la orden de expulsión, se fue realizando la operación organizativa y el ambicioso despliegue logístico con el máximo secretismo posible. De este modo comenzaron los preparativos organizando las galeras de Italia, que debían custodiar toda la zona del levante. También prepararon la flota del Atlántico, comandada por Luis Fajardo y Chacón, un experimentado almirante que había participado en numerosas campañas militares en favor de la Corona. Además del control de los puertos, también se movilizaron soldados por tierra para llegar a Valencia y poder dominar cualquier contratiempo en el interior.

---

<sup>65</sup> Domínguez Ortiz, A., & Vincent, B. (1978). op. cit.

<sup>66</sup> Lapeyre, H. (1986). op. cit., p. 65.

## 4.1. La tensión previa a la expulsión

Como se ha comentado anteriormente, la expulsión de los moriscos españoles fue un proceso progresivo, que comenzó con los de Valencia el 22 de septiembre de 1609 y acabó con los últimos murcianos del Valle de Ricote, siendo liquidada la cuestión morisca en 1614.

El primer bando de expulsión atendía a los moriscos valencianos y fue publicado por el Marqués de Caracena, virrey de Valencia, el 22 de septiembre de 1609. En este decreto se ordenaba que los moriscos del Reino de Valencia tenían tres días para abandonar sus hogares y dirigirse a Berbería (costas del norte de África). El monarca asegura que no serán maltratados durante el viaje y también permite la permanencia de niños, ancianos, agricultores y otros moriscos que han demostrado su disposición por la Santa Fe Católica. Además, permite que diez moriscos del primer viaje vuelvan a dar noticia de la buena disposición del monarca, que únicamente quiere expulsarlos sin violencia.

Entre las advertencias del decreto, se prohíbe que los moriscos salgan de sus hogares antes de que llegue el comisario para efectuar la expulsión, además de intentar ocultar y destruir sus pertenencias bajo pena de muerte. Los cristianos que maltratasen o ayudasen al ocultamiento de los moriscos también serían castigados con seis años de servicio en las galeras.<sup>67</sup> De este modo, días después comenzarían los embarques desde distintos puertos como los de Denia, Vinaròs o Alicante, dando lugar a la expulsión de unos 135.000 moriscos.

Cuando la noticia llega a Aragón, muchos moriscos comienzan a vender sus bienes y a abandonar las labores agrícolas ante la incertidumbre sobre su destino. El ambiente en los meses posteriores a la decisión de Valencia se vuelve tenso y la situación se agrava aún más con la aparición de rumores sobre una posible conspiración morisca contra los cristianos viejos. Esta situación queda explicada por Manuel Lomas Cortés en *La expulsión de los moriscos del Reino de Aragón*.<sup>68</sup>

El profesor Lomas comenta que el 18 de septiembre de 1609, Felipe III habría avisado de lo que iba a suceder en el Reino de Valencia a Tomás de Borja, arzobispo de Zaragoza y Virrey de Aragón. Le encomienda mantener el orden ante posibles alteraciones o altercados por la decisión que se iba a tomar, castigando también a todo el que intentara acoger a los

---

<sup>67</sup> Carrillo de Toledo, L. (1609). [Bando de expulsión de los moriscos del reino de Valencia publicado por el virrey Luis Carrillo de Toledo, marqués de Caracena.] Archivo General de Simancas (ES.47161.AGS//EST,LEG,2638bis,63). Digitalizado en <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12901108>

<sup>68</sup> Lomas Cortés, M. (2008). *La expulsión de los moriscos del Reino de Aragón. Política y administración de una deportación (1609-1611)*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares.

moriscos valencianos bajo duras penas. Tomás de Borja delega rápidamente en el gobernador de Aragón, Juan Fernández de Heredia en virtud de su experiencia en la vigilancia y persecución de los delincuentes del reino. A principios de noviembre el gobernador Fernández de Heredia ya tendría listos todos los preparativos para hacer frente a cualquier tipo de insurgencia morisca, sin embargo, lo que primero que ocurre en estas tempranas fechas son maltratos por parte de los cristianos de las zonas rurales,<sup>69</sup> posiblemente motivados ante un clima con tanta tensión.

En realidad, en noviembre del año 1609 no se había tomado la decisión de expulsar a los moriscos aragoneses, por lo que todo el clima de tensión por ambas partes estaba sustentado por especulaciones y conspiraciones. Aun así, ya se estaban produciendo abandonos de tierras y ventas de bienes por parte de los moriscos, causando una gran inquietud entre los inversores privados. Como ya se explicó en el apartado sobre los moriscos de Sástago, estos censalistas o pensionistas obtenían títulos de renta fija de los señoríos, lo que les aportaba cuantiosos beneficios, por lo que el abandono de las tierras repercutía directamente en el cobro de sus créditos. Todas estas tensiones se vieron reflejadas en el convulso mes de noviembre, ya que para el día 17, Fernández de Heredia estaría pidiendo la expulsión de los moriscos.<sup>70</sup>

Para comprender la administración política de esta complicada situación es importante señalar al Marqués de Aitona, que sustituyó a Tomás de Borja como virrey en estas fechas. En un principio, las decisiones que toma Aitona parecen contrariar las órdenes que Felipe III y Tomás de Borja habían encomendado a Fernández de Heredia, es decir, que protegiera el reino bajo cualquier circunstancia, incluso pudiendo disponer de los señores y hombres que le hicieran falta para ello. Sin embargo, la súbita llegada del nuevo virrey pudo hacer que no comprendiera demasiado bien la situación, y debido a ello mandó a Fernández de Heredia a Zaragoza para ocuparse de los asuntos del interior.<sup>71</sup>

La situación se había complicado tanto que, a principios de diciembre, los cristianos de ciudades como Tarazona y Calatayud habían pedido licencias para armarse, y el virrey las concedió a cambio de la discreción en el asunto, para no alterar más la situación. Además, para evitar las situaciones violentas hacia los moriscos, el 24 de diciembre se publica una salvaguarda con el apoyo de Felipe III, el Duque de Lerma, el virrey y el gobernador, con el objetivo de intentar estabilizar la situación que tanto se había agravado en las últimas semanas.

---

<sup>69</sup> Lomas Cortés, M. (2008). op. cit., pp. 54-55.

<sup>70</sup> *Ibidem*, pp. 54-55.

<sup>71</sup> *Ibidem*, p. 57.

Si el final de 1609 puede resumirse en un aumento de la tensión política y social debido en gran medida, a la incertidumbre de moriscos y cristianos hacia la decisión sobre la expulsión. El comienzo del año 1610 está marcado por la gestión política del Consejo de Estado, que tenía como objetivo preparar la expulsión lo antes posible.

Durante los meses de enero y febrero del año 1610, se produjeron numerosas denuncias e investigaciones hacia los moriscos del reino. Las más típicas eran las denuncias por conspiración o alineación con el turco, un aspecto que estaba siendo protagonista desde hacía meses. Para estos casos el virrey envió informadores a las localidades sospechosas para intentar conseguir la información necesaria. Y, aunque es complicado poder ratificar en qué punto se encontraba la realidad de la situación, es cierto que los rumores, sumados a la tensión social dieron lugar a la desconfianza constante. Otro caso es la persecución de los falsificadores de vellón valencianos, que se encontraban en la frontera con Teruel debido a las ventajas que los lugares limítrofes dan para pasar desapercibido.<sup>72</sup>

En el mes de abril, las consideraciones sobre la expulsión aumentan notablemente con varios hechos. En primer lugar, se detiene a dos moriscos en Castillar con grandes cantidades de plomo, estaño y dinero, que en relación con el periodo de crisis que se estaba viviendo en el reino y las ventas de bienes por la proximidad de la expulsión, la adquisición de estos materiales dieron lugar a especulaciones sobre una posible sublevación.<sup>73</sup> Además, la Inquisición seguía presionando para la inmediata expulsión de los moriscos y según una carta de Felipe, III el 17 de abril ya estaría la decisión tomada.

El Consejo de Estado se había estado reuniendo desde enero para organizar la compleja expulsión de los moriscos aragoneses, tratando aspectos que van desde la seguridad del territorio para evitar las sublevaciones, hasta los medios de transporte y las rutas establecidas para los viajes. En estas reuniones estaban presentes tanto personas de la Corte como el Virrey de Aragón e incluso Agustín Mexía, que se había encargado de los preparatorios de la expulsión de los moriscos valencianos organizando las tropas del interior durante el pasado verano. De este modo, Felipe III le encomienda supervisar la expulsión de Aragón, que parece ser inmediata, pero se acaba alargando por diferentes cuestiones, tanto estratégicas como económicas.

---

<sup>72</sup> *Ibidem*, p. 107.

<sup>73</sup> *Ibidem*, p. 115.

Felipe III encarga a Mexía que debe marchar hacia Aragón lo antes posible, llevando consigo una carta (fecha en 9 de abril) que serviría como bando de expulsión, además de las instrucciones pertinentes que debían llegar a Aitona y Tomás de Borja.<sup>74</sup> Se le otorgan grandes autoridades militares para dicha empresa, pudiendo disponer de las tropas y embarcaciones necesarias para comenzar con la expulsión lo antes posible. Sin embargo, hacia finales de ese mismo mes no habían llegado ni las embarcaciones ni el dinero necesario para costear la operación por lo que suspenderían momentáneamente la expulsión hasta nuevas noticias. El 17 de abril, Mexía se dirige a Zaragoza para transmitir las instrucciones del monarca al virrey y otras autoridades aragonesas. A pesar de que la decisión ya estaba tomada, la orden de expulsión se retrasaría hasta el 29 de mayo.

La monarquía de Felipe III tenía varios frentes abiertos, y aunque la expulsión de los moriscos del Reino de Aragón era la cuestión principal, las tensiones con Francia dilataban cualquier margen de maniobra. Manuel Lomas explica la amenaza constante que suponían los continuos pactos del monarca francés (Enrique IV) con las demás monarquías europeas, que pretendían boicotear los intereses de la Monarquía Hispánica.<sup>75</sup> Incluso se llegó a pensar que el rey de Francia estaba pactando con los moriscos y así causar una rebelión interna, idea favorecida por su benevolencia y protección hacia los moriscos que pasaban los Pirineos.

El 14 de mayo de 1610 Enrique IV fue asesinado por un fanático católico, generando la idea de una conspiración española por parte de la Monarquía Francesa. Este suceso sirvió sin duda para dar tregua a las tensiones que vivía el Consejo de Estado y dos semanas después, se haría público el bando de expulsión de los moriscos del Reino de Aragón. La aceleración deliberada del proceso dio lugar a una situación en la que la expulsión había sido anunciada, pero las galeras para embarcar a los moriscos no estaban listas en sus puertos. De este modo se encomienda a Mexía que, si estas no llegan a tiempo, comience la expulsión por los Pirineos, pero que la comience lo antes posible.<sup>76</sup>

## **4.2. Bando de expulsión de los moriscos aragoneses**

Finalmente, el 29 de mayo de 1610 el Marqués de Aitona, Virrey y Capitán General del Reino de Aragón, publica el bando de expulsión de los moriscos aragoneses en nombre de Felipe III. Similar al de Valencia, en este edicto se tratan las razones y condiciones de la expulsión, además de las prohibiciones pertinentes y algunas excepciones de permanencia. El

---

<sup>74</sup> *Ibidem*, p. 115.

<sup>75</sup> *Ibidem*, p. 136.

<sup>76</sup> *Ibidem*, p. 143.

bando original se conserva en el Archivo de la Corona de Aragón y también se encuentra transcrito y editado.<sup>77</sup>

Tras la introducción protocolaria del texto, se comienzan a ofrecer las razones de la expulsión, encabezadas por la idea de que no han querido aprovechar las numerosas oportunidades que les han dado los cristianos para abrazar la Santa Fe Católica.<sup>78</sup>

*(...) habiéndoseles concedido editos de gracia y otras muchas diligencias que con ellos se han hecho para instruyrlos en nuestra Santa Fe y lo poco que ha aprovechado, pues creciendo en su obstinación y dureza han tratado de conspirar contra su Real Corona y estos sus Reynos de España.*

Posteriormente, se comenta que incluso con todos los delitos de herejía y malos comportamientos que los moriscos habían cometido, y que cuya gravedad merecía un castigo con dureza, el monarca siempre procuró la salvación de estos, corrigiéndolos con medidas suaves y blandas. Entre estas infracciones se menciona solicitar la ayuda del turco, haciendo referencia a la creencia de que los moriscos estaban alineados con el corso berberisco, siendo cómplices en las incursiones que estos corsarios musulmanes hacían por las costas de los países católicos, sobre todo las de España. También se reitera la idea sobre la constante insurrección de los moriscos pese a los intentos pacíficos del rey y hombres santos en intentar llevarlos por el camino del catolicismo, acabando con su paciencia.

Otro punto muy importante del edicto es en el que se tratan las condiciones de la expulsión. Al igual que en Valencia, los moriscos tenían tres días para abandonar sus hogares, y lo harían por donde marcara el comisionado. Podrán llevar únicamente lo que puedan transportar encima, y si intentan ocultar algún bien quemándolo o destruyéndolo de alguna forma se les castigará con la pena de muerte. Además, también se vuelve a introducir la prohibición de que los cristianos ayuden a esconder a los moriscos, o que los maltraten, bajo pena de pasar seis años en las galeras.

Las excepciones de permanencia recaen en los niños menores de cuatro años, que podían quedarse con el consentimiento de sus padres. También lo pueden hacer los cristianos viejos que se hubieran casado con moriscas, los hijos de dicho matrimonio y los esclavos. Sin embargo, el morisco que se hubiera casado con cristiana vieja estaba obligado a abandonar el

---

<sup>77</sup> De Moncada y Gralla, G. (1610). [Bando impreso relativo al edicto de expulsión de los moriscos del reino de Aragón.] Archivo de la Corona de Aragón (ES.08019.ACA//ACA, CONSEJO DE ARAGÓN, Legajos, 0221, nº 026). Digitalizado en <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2961883>

<sup>78</sup> Latorre Ciria, J. M., Latorre, G. C., Cervera Fras, M. J., Serrano Martín, E., & Atienza López, Á. (2010). *Bibliografía y fuentes para el estudio de los moriscos aragoneses*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares.

reino, pudiéndose quedar únicamente la madre y los hijos menores de seis años. Por último, cabe destacar que los buenos cristianos que hubieran demostrado legítimamente su honradez y buena voluntad también podrían quedarse. Antes de finalizar, se recuerda que la intención del rey es únicamente la expulsión de los moriscos del Reino de Aragón, y por ello les asegura un trato justo durante el viaje, castigando cualquier tipo de violencia ejercida hacia ellos, sus familiares o sus bienes.

### **4.3. El exilio**

Tras la publicación del bando, a comienzos de junio ya estarían saliendo los primeros moriscos del Reino de Aragón, y la expulsión se realizaría por tres vías principales como fueron Los Alfaques, el Somport y Roncesvalles.<sup>79</sup> La operación estuvo organizada por cuarenta y nueve comisarios que tenían la labor de conducir a los moriscos con la mejor organización y rapidez posible, y cuyos salarios se financiaron con las haciendas moriscas.

Sobre la expulsión, se conocen las diversas listas y registros que detallan los grupos de moriscos expulsados y los itinerarios que tomaron desde sus lugares de origen hasta sus destinos finales. En estos documentos se pueden identificar los puntos por los que viajaron y los grupos a los que se debían unir en el transcurso de la expulsión, un aspecto estudiado por Joan Reglà.<sup>80</sup>

#### ***Los Alfaques***

La principal ruta de salida de los moriscos aragoneses fue el puerto de Los Alfaques, a través del cual se expulsaron cerca de 40.000 personas procedentes de Teruel y Zaragoza, aunque los primeros en partir por este punto fueron los moriscos catalanes. El 15 de junio comenzó el primer embarque con la salida de los moriscos de Fraga y Mequinzenza, seguida de los moriscos de Lérida. Posteriormente irían abandonando la península los vecinos de otros pueblos de Aragón y Cataluña, hasta el día 16 de septiembre con el que cesarían los embarques desde este puerto. La finalización de esta campaña queda ratificada entre los días 20 y 24 de septiembre<sup>81</sup> por los virreyes de Aragón y Cataluña respectivamente, dando lugar a la salida de 38.286 moriscos aragoneses y 3.666 catalanes.

Agustín Mexía fue el encargado de supervisar todo el proceso de expulsión, instalándose en Tortosa desde el inicio de las operaciones con el objetivo de controlar los

---

<sup>79</sup> Véase ANEXO 5.

<sup>80</sup> Reglà i Campistol, J. & Fuster i Ortells, J (1974). *Estudios sobre los moriscos*. Barcelona.

<sup>81</sup> Lomas Cortés, M. (2008). op. cit., p. 213.

embarques y mantener informado al rey Felipe III sobre su desarrollo. En las cartas que Mexía envió al monarca, detalló el número de personas embarcadas, sus lugares de origen y el curso de las operaciones. Al igual que los valencianos expulsados en el año anterior, los moriscos aragoneses que salieron por Los Alfaques habrían acabado en Orán, constatado en un registro sobre su llegada que corresponde con el embarque del 3 de julio, que habría llegado a su destino cinco días después.<sup>82</sup>

### ***Jaca, Canfranc y el Somport***

Tras el embarque de Los Alfaques, la expulsión por los Pirineos fue la segunda más numerosa, dando lugar al exilio de 12.470 moriscos, a los que habría que sumar 100 más del año 1611. Tras la llegada de los primeros moriscos los franceses cierran la frontera, por lo que muchos tuvieron que ser reconducidos hacia Los Alfaques, produciendo descontentos desde ambos lados. Tras las fructíferas negociaciones entre Aitona y el gobernador de Béarn, se reanudó la expulsión por la frontera francesa a cambio de pagar unos impuestos, entre diez y doce reales por cada morisco.<sup>83</sup> Las trabas en el paso fronterizo continuando, pudiendo avanzar únicamente mediante el pago de impuestos y sobornos, hasta que el 7 de septiembre se completó la expulsión por este punto.

La expulsión por esta vía fue un proceso realmente complicado cuya administración recayó en el Marqués de Aitona, que operó con los recursos necesarios para no prolongar más tan difícil situación. Una vez en Francia, los moriscos fueron llevados a Agde y de ahí, embarcarían rumbo a Túnez.

### ***Roncesvalles***

Ante la problemática expulsión de los moriscos por el Pirineo aragonés, se escogió como tercera opción la salida por Navarra y el País Vasco, dando lugar a que 9.962 moriscos abandonaran los territorios de la Monarquía Hispánica. En este caso, al llegar a la frontera francesa volvían a comenzar las trabas, teniendo que repetir el pago de impuestos para que abrir el paso y proseguir con la campaña. Manuel Lomas comenta que el pago era de un ducado por morisco,<sup>84</sup> y haciendo la relación entre ambas monedas se puede constatar que esto equivaldría a once reales, cantidad similar a la que exigieron por el paso del Somport.

---

<sup>82</sup> *Ibidem*, p. 216.

<sup>83</sup> *Ibidem*, p. 218.

<sup>84</sup> *Ibidem*, p. 228.

Tanto estos como los moriscos que habían salido por Béarn acabaron embarcando en Agde con Rumbo a Túnez. Desde su llegada a la frontera francesa, fueron conducidos por diferentes localidades como Orthez y Tarbes hasta llegar al puerto de Adge. Allí les esperarían las embarcaciones que las llevarían hacia Túnez. Lapeyre comenta que el propio embajador del “Gran Turco” estuvo presente para verificar el desarrollo de los viajes hacia Berbería, constatando el interés de los otomanos sobre el control de sus fronteras.<sup>85</sup>

El balance final de la expulsión revela que más de 60.000 moriscos fueron desterrados, prácticamente todos los que vivían en el reino. El 7 de septiembre, Aitona anunció que no quedaba ningún morisco, ni siquiera un niño. Sin embargo, la realidad muestra que unos pocos lograron quedarse, concretamente ciento veinticinco moriscos recibieron licencias otorgadas por el propio Marqués de Aitona. Entre estos encontramos vecinos de todo tipo de lugares y condición. Desde niños hasta ancianos, e incluso viudas de cristianos viejos. Solo aquellos mencionados en el edicto de expulsión quedaron como excepción. Por lo tanto, se puede afirmar que el edicto se cumplió estrictamente.

La expulsión de los moriscos fuera de Aragón estaba lejos de haber concluido, ya que aún debían partir los moriscos de las dos Castillas, Extremadura, Murcia y Andalucía. Al igual que en Valencia y Aragón, se intentó llevar a cabo una expulsión rápida y organizada, y hacia finales de 1611 y principios de 1612 parecía que todos los moriscos habían sido expulsados. Sin embargo, no fue hasta los primeros días de 1614 que salieron los últimos moriscos murcianos del Valle de Ricote, quienes habían logrado una permanencia temporal gracias a su integración en el cristianismo y el apoyo de la nobleza local. El 20 de febrero de 1614, se celebró una reunión entre el Consejo de Estado y el monarca, durante la cual informaron al rey que la expulsión había concluido. Solicitaron al rey que cesaran las denuncias y los casos pendientes en los tribunales, ya que la cuestión morisca había sido completamente resuelta.<sup>86</sup>

### ***Situación tras la expulsión***

Ya son conocidas las significativas consecuencias que tuvo la expulsión de los moriscos, tanto en Aragón como en todos los reinos de la Corona. En el caso del Reino de Aragón, los moriscos representaban el 19 % de la población total, por lo que las pérdidas demográficas fueron enormes y muy distintas entre los territorios. Por ejemplo, el Ducado de Híjar perdió alrededor del 71 % de su población, ya que localidades como la Puebla de Híjar o

---

<sup>85</sup> Lapeyre, H. (1986). op. cit., p. 126.

<sup>86</sup> *Ibidem*, p. 244.

Urrea de Gaén estaban totalmente compuestas por moriscos. Sin embargo, otras poblaciones como Híjar pudieron enfrentar mejor la situación al haber una mayoría cristiana. La mayoría de estos moriscos se dedicaban a la agricultura, motor económico de las sociedades modernas, por lo que su expulsión dio lugar a un enorme abandono de tierras, con el consiguiente descenso en los cultivos y el pago de rentas agrarias.

Los problemas económicos causados por la falta de los moriscos se han tratado desde los primeros estudios, aunque cabe destacar brevemente como fue este proceso en el Reino de Aragón. Ya se han mencionado las cifras específicas que aporta Carmen Ansón sobre las haciendas del Condado de Aranda, con unas pérdidas de casi 10.000 escudos en la producción anual. Las rentas agrarias que produce el condado después de la expulsión se sitúan sobre los 18.000 escudos anuales, muy por debajo de los casi 27.000 que se lograban en los años previos. A esta generalidad sobre el condado pueden sumarse todas las documentaciones existentes sobre las pérdidas particulares de los señores, dando lugar a dispendios de hasta 3.000 y 8.000 escudos de plata.

El gran patrimonio agrícola que los señores habían obtenido tras la expulsión de los moriscos no servía de nada si no había gente que pudiera sustentarlo. Por lo que la expulsión también afectó negativamente a los grupos privilegiados. Para combatir esta pérdida y volver a la normalidad previa hacía falta mano de obra campesina, por lo que aparecen numerosos intentos de repoblar las localidades más devastadas.

Las cartas de repoblación fueron documentos jurídicos diseñados para reorganizar las áreas afectadas por la expulsión de los moriscos. Inicialmente, se ofrecieron a los nuevos pobladores las mismas condiciones que antes, pero debido al escaso éxito y la urgencia de reactivar la economía, se mejoraron las condiciones, incluyendo reducciones en las rentas agrarias, el aprovechamiento de monopolios señoriales y tierras comunales, y algunas concesiones electorales. Sin embargo, el impacto de las repoblaciones no cumplió con las expectativas. Aunque contribuyeron a mejorar la situación socioeconómica del reino, no lograron una recuperación total, y pasaron décadas antes de que se alcanzara un estado similar al previo a la expulsión.

La crisis tuvo un impacto generalizado, afectando a campesinos, señores y especialmente a los pensionistas burgueses que habían obtenido títulos de renta fija. Con estos últimos se produjeron concordias para rebajar las pensiones y los intereses de la deuda, de modo que se pudiera reorganizar la estabilidad económica de los lugares afectados.

#### **4.4. Nota sobre la decisión de la expulsión**

En este último apartado se van a exponer los motivos que llevaron a Felipe III a tomar la decisión de expulsar a los moriscos, ofreciendo una perspectiva interpretativa con nuevos aportes en comparación con la explicación que presenta la expulsión como un hecho inminente debido a la situación española.

Tradicionalmente, y desde la justificación del propio monarca, la expulsión de los moriscos era un suceso inevitable que se debía principalmente a causas culturales, religiosas y motivos de seguridad nacional. En primer lugar, Felipe III defiende un comportamiento completamente inadecuado por parte de los moriscos, con constantes ataques a la religión cristiana. Menciona la generosidad y paciencia de los cristianos al intentar encaminar a los moriscos en la fe para lograr su salvación, recibiendo malos comportamientos y constantes ofensas por parte de ellos. También hace hincapié sus constantes alineaciones con el enemigo, como el turco o los franceses. Estas teorías rondaban frecuentemente por toda la sociedad y se habían disparado desde la Rebelión de las Alpujarras, llegando a creer que el morisco era la quinta columna, alineándose con el corso berberisco y los franceses para conspirar contra la monarquía mediante actos de piratería o rebeliones internas.

No se puede negar que el miedo ante las hipótesis de una conspiración morisca era real, en gran medida exagerado por la Inquisición. Y acabo afectando a un sector importante de la sociedad, como se evidencia en las constantes solicitudes al Virrey de Aragón para portar armas en defensa propia. Sin embargo, este tipo de justificaciones tiene un peso mínimo en comparación con las presiones políticas a las que estuvo sometido Felipe III, las cuales explican el que llegara a tomar una decisión con tanta vehemencia. Durante este periodo, hubo constantes presiones por parte de miembros de la nobleza y del clero. Además, la política de tregua y paz que había caracterizado los primeros años del reinado de Felipe III dio un giro completo, radicalizándose hacia una postura más cercana a las políticas agresivas que defendían los más conservadores de la corte.

Desde el clero, uno de los principales defensores de la expulsión fue Juan de Ribera, el arzobispo de Valencia. Desde el reinado de Felipe II asocia la expulsión de los moriscos como una defensa de la cristiandad frente al ataque de turcos y hugonotes, llegando a enfrentarse con el propio monarca por su fijación con el tema. Posteriormente, cuando Felipe III llega al trono también presiona con la expulsión, llegando a criticar las derrotas militares relacionándolas con un castigo divino ante la pasividad del monarca, que no estaba defendiendo correctamente la

cristiandad.<sup>87</sup> Otras instituciones eclesiásticas como la Inquisición aragonesa también presionaron al monarca y al Consejo de Estado para que la expulsión se produjese lo antes posible.

Sin embargo, si hay un personaje clave en la decisión final del monarca, ese es Francisco de Sandoval y Rojas, el Duque de Lerma. Como valido de Felipe III, acumuló una autoridad tan impresionante que fue él quien tomó las decisiones más importantes sobre la política interior a comienzos del siglo XVII. En este sentido, el historiador Benítez Sánchez-Blanco hace hincapié en la importancia que tuvo el episodio de la tregua con los holandeses para tomar la decisión final.

La Monarquía Hispánica se encontraba en una prolongada guerra con las Provincias Unidas de los Países Bajos, causada por las tensiones religiosas y las rebeliones para independizarse de los españoles. Hacia el año 1607 el Duque de Lerma comienza a negociar una posible tregua con los holandeses, y estas aspiraciones le parecen bien a Felipe III siempre y cuando parezca que el deseo de la tregua viene de los holandeses, manteniendo intacta su reputación y poderío militar. La firma de un primer armisticio enfurece a los sectores más conservadores de la Corte española, que sumado a las recientes derrotas veían como la reputación de la monarquía se estaba derrumbando ante los holandeses, por lo que se mantendrán reacios a las aspiraciones de Lerma durante todas las negociaciones. Finalmente, y para salvaguardar el asunto de la autonomía holandesa, se les reconoce únicamente la libertad de culto y así dar lugar a unos años de tregua.<sup>88</sup>

Este episodio da lugar al desprestigio del Duque de Lerma y a la pérdida de la reputación política de la monarquía, que viéndose asfixiada ante el ataque holandés, concedió demasiadas libertades religiosas. Por estos hechos y según la visión de Benítez Sánchez-Blanco, el Duque de Lerma vendería la expulsión de los moriscos como un triunfo cristiano, para recuperar la reputación y la confianza de todos los sectores que se habían puesto en su contra. Por un lado, es interesante comprender el poder de coerción que tenían personas internas en la corte, aspecto que explica muy bien como es el reinado de los últimos Austrias, dominado por la indiferencia estratégica y su delegación en la figura del valido. Por otra parte, cabe destacar el uso de los moriscos como chivo expiatorio, haciéndolos responsables de los males de la sociedad y así desviar la atención de las malas administraciones y el descrédito.

---

<sup>87</sup> Benítez Sánchez-Blanco, R. (2001). *Heroicas decisiones: la Monarquía Católica y los moriscos valencianos*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim, p. 429.

<sup>88</sup> *Ibidem*, p. 378.

## 5. Conclusiones

En este trabajo, se ha estudiado la situación y evolución de los moriscos en el Reino de Aragón, desde su conversión forzosa hasta su expulsión en 1610. Entre los modos de vida que se han podido constatar, destaca principalmente una pertenencia al sector agrario. Se han identificado sensibles diferencias entre algunos moriscos de señorío y los de realengo. Los primeros trabajaban en tierras administradas por un señor feudal, mientras que los segundos estaban bajo la autoridad directa del monarca. En consecuencia, los moriscos bajo la administración de un señor feudal podían estar más controlados de cerca, sobre todo los de señores laicos, cuya potestad para el territorio era absoluta y sin restricciones. Por el contrario, los moriscos de los realengos pudieron disfrutar de una ligera mejora en sus libertades, ya que el propio monarca era el administrador y a menudo delegaba esta función en funcionarios e instituciones. Además, estos últimos podían gozar de tierras propias, aunque la realidad deja ver que la mayoría no tendría las suficientes para poder mantener una familia, teniendo que cultivar las de otros bajo condiciones específicas. Por ello, la forma de vida de todos ellos era muy similar, y estaba ligada al sistema de producción agrario imperante en la época.

En estas líneas, las variaciones económicas encontradas entre poblaciones no aportan datos concluyentes para realizar generalizaciones. Y aunque en algunos lugares es cierto que las rentas agrarias que pagaban los moriscos podían ser más bajas que en otros, estas no dejaban que ninguno de ellos pudiera mejorar su forma de vida. Lo que sí que se ha podido constatar es la existencia de desigualdades económicas, al existir algún grupo selecto de moriscos terratenientes en los realengos cuyas propiedades les podían ser suficientes para mantener a su familia y hacer comercio con el excedente que generaban.

El impacto económico de los moriscos fue tan significativo que, tras su expulsión, se evidenciaron carencias en las rentas agrarias recibidas por los señores feudales. Lo que inicialmente parecía solo una cuestión demográfica se transformó en una severa crisis económica, caracterizada por una disminución en la producción, la recaudación de rentas y una caída generalizada del mercado. Estas consecuencias han sido confirmadas con datos cuantitativos en el caso de Aragón, gracias a investigaciones como las de Carmen Ansón sobre la economía del Condado de Aranda tras la expulsión.

A lo largo del trabajo, se ha revisado la historiografía existente, destacando una falta de profundidad en los estudios si se comparan con los realizados en otras regiones como Valencia. Aunque investigadores como Gregorio Colás y Rafael Benítez Sánchez-Blanco han aportado

nuevas interpretaciones sobre los estudios moriscos, lo cual es un aspecto muy positivo, la realidad es que hace falta una mayor colaboración para investigar aspectos más específicos de la historia morisca de Aragón. En el caso de los realengos, la falta de documentación es aún más evidente, y salvo excelentes trabajos como el de Jorge del Olivo sobre los moriscos de Calatayud, hay un ligero vacío que debe solucionarse.

Por los motivos expuestos, creo que este estudio puede tener un impacto positivo en el futuro de la historiografía morisca, ya que proporciona una valiosa síntesis de los estudios realizados hasta la fecha. Si bien es cierto que muchas investigaciones específicas, especialmente las centradas en aspectos regionales, no han sido abordadas, se ha intentado consolidar la historia de los moriscos del Reino de Aragón utilizando un amplio abanico de fuentes para obtener múltiples perspectivas y evitar simplificaciones excesivas. En consecuencia, este trabajo, que puede resultar especialmente interesante para quienes se inician en el tema de los moriscos aragoneses por su concisión, abre un amplio abanico de referencias y fuentes bibliográficas, que dan lugar a los estudios mencionados y a las investigaciones realizadas por expertos, a quienes debemos el conocimiento sobre este fascinante grupo de personas como fueron los moriscos del Reino de Aragón.

## 6. Bibliografía y Fuentes

### 6.1. Bibliografía

- Abadía Irache, A. (2013). “Los moriscos en el Condado de Sástago”. En Casaus Ballester, M. J. (coord.). *Los moriscos en los señoríos aragoneses*. Teruel: pp. 41-80.
- Ainaga Andrés, M. T., & Escribano Sánchez, J. C. (1981). “Para el estudio del patio del Palacio Episcopal de Tarazona (1557-1560)”. *Turiaso*, 2., pp. 173-194.
- Ansón Calvo, M. C. (2013). “Los moriscos de la casa de Aranda: del esplendor a la persecución y la decadencia”. En Casaus Ballester, M. J. (coord.). *Los moriscos en los señoríos aragoneses*. Teruel: pp. 81-118.
- Arana Martínez, J. M. (2021). “Vocabulario de Moros (Zaragoza)”. *Archivo de Filología Aragonesa*, Vol. 76-77., pp. 269-314.  
<https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/39/71/07arana.pdf>
- Benítez Sánchez-Blanco, R. (2001). *Heroicas decisiones: la Monarquía Católica y los moriscos valencianos*. Valencia: Institució Alfons el Magnànim.
- Berges Sánchez, J. M. (2010). “La producción Lanar en Las tierras de Albarracín (siglos XIV-XV). Repercusiones económicas y sociales”. En Vidal González, P & Castán Esteban, J. L. (ed.). *Trashumancia en el Mediterráneo*. Teruel: Ceddar., pp. 41-60.
- Casaus Ballester, M. J. (2013). *Los moriscos en los señoríos aragoneses: actas de las terceras jornadas del Proyecto Archivo Ducal de Híjar-Archivo Abierto*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares.
- Cervera Fras, M. J. (1989). “Mudéjares y moriscos en la sociedad aragonesa”. En *Historia de Aragón*. Zaragoza: (Vol. 2, p. 368). Institución Fernando el Católico., pp. 363-370.
- Colás Latorre, G. (1999). Los moriscos aragoneses (Estado de la cuestión y nuevas perspectivas). En *VII Simposio Internacional de Mudejarismo Teruel, 19-21 de septiembre de 1996. Actas*. Instituto de Estudios Turolenses, Centro de Estudios Mudéjares.
- Colás Latorre, G. (2009). “Los moriscos en Aragón”. En Moliner i Prada, A. *La expulsión de los moriscos*. Barcelona: pp. 179-210.

- Contel Barea, M. C. (1981). “El cister zaragozano en el siglo XV: decadencia del monasterio de Santa María de Rueda de Ebro”. *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 39-40., pp. 225-260.
- Corral Lafuente, J. L. (1991). “Toponimia de origen árabe de entidades de población y de carácter macrogeográfico”. En *Atlas de Historia de Aragón* (versión electrónica). Institución Fernando el Católico.  
[https://ifc.dpz.es/webs/atlash/indice\\_epocas/islamica/38.htm](https://ifc.dpz.es/webs/atlash/indice_epocas/islamica/38.htm)
- Del Olivo, J. (2008). *Los moriscos de Calatayud y de la Comunidad de Calatayud, 1526-1610*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares.
- Domínguez Ortiz, A., & Vincent, B. (1978). *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*. Madrid.
- Farag de Gali*. (s. f.). Real Academia de la Historia.  
<https://dbe.rah.es/biografias/10039/farag-de-gali>
- Juan Fernández de Hajar y Cabrera*. (s. f.). Real Academia de la Historia.  
<https://dbe.rah.es/biografias/60959/juan-fernandez-de-hajar-y-cabrera>
- Lapeyre, H. (1986). *Geografía de la España morisca*. Valencia: Diputación Provincial de Valencia.
- Latorre Ciria, J. M. (2013). “Los moriscos en los señoríos eclesiásticos aragoneses”. En Casaus Ballester, M. J. (coord.). *Los moriscos en los señoríos aragoneses*. Teruel: pp. 179-210.
- Latorre Ciria, J. M., Latorre, G. C., Cervera Frías, M. J., Serrano Martín, E., & Atienza López, Á. (2010). *Bibliografía y fuentes para el estudio de los moriscos aragoneses*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares.
- Lomas Cortés, M. (2008). *La expulsión de los moriscos del Reino de Aragón. Política y administración de una deportación (1609-1611)*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares.
- Lope Ximénez de Urrea y Centellas*. (s. f.). Real Academia de la Historia.  
<https://dbe.rah.es/biografias/71861/lope-ximenez-de-urrea-y-centellas>
- Martínez Verón, J., & Laborda Yneva, J. (2000). *Arquitectos en Aragón. Diccionario histórico, I. Abad-Buzales: Vol. I*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico».

- Nicolás-Minué Sánchez, A. J. (2018). *Familias nobles de Aragón: linages de Nobles e Infanzones del Reyno de Aragón y sus descendencias escritos por Juan Mathias Estevan*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico».
- Pano Gracia, J. L. (2013). “La parroquial de Fuentes de Jiloca (Zaragoza). Una iglesia salón de finales del siglo XVI”. En Álvaro Zamora, M. I., Lomba Serrano, C. & Pano Gracia, J. L. (coords.). *Estudios de historia del arte: libro homenaje a Gonzalo M. Borrás Gualis*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico»., pp. 585-598.
- Reglà i Campistol, J. & Fuster i Ortells, J (1974). *Estudios sobre los moriscos*. Barcelona.
- Serrano Martín, E. (2013). “Los moriscos en el antiguo ducado de Híjar: población, condición social y renta agraria”. En Casaus Ballester, M. J. (coord.). *Los moriscos en los señoríos aragoneses*. Teruel: pp. 119-152.
- Serrano Martín, Eliseo. (1989). “La agricultura aragonesa de los siglos XVI y XVII”. En *Historia de Aragón*. Zaragoza: (Vol. 2). Institución Fernando el Católico., pp. 113-122.
- Vespertino Rodríguez, A. (2004). “El aragonés de la literatura aljamiado-morisca”. *Archivo de Filología Aragonesa, Vol. 59-60, 2.*, pp. 1731-1756.  
<https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/26/50/097vespertino.pdf>

## 6.2. Fuentes

Carrillo de Toledo, L. (1609). [Bando de expulsión de los moriscos del reino de Valencia publicado por el virrey Luis Carrillo de Toledo, marqués de Caracena.] Archivo General de Simancas (ES.47161.AGS//EST,LEG,2638bis,63). Digitalizado en <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12901108>

De Moncada y Gralla, G. (1610). [Bando impreso relativo al edicto de expulsión de los moriscos del reino de Aragón.] Archivo de la Corona de Aragón (ES.08019.ACA//ACA,CONSEJO DE ARAGÓN,Legajos,0221,nº 026). Digitalizado en <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/2961883>

Fray Miguel Rubio. (1573). [Proceso del Santo Oficio contra Martín de Barrientos y otros vecinos del lugar de Escatrón...por haber entrado armados al convento, profiriendo injurias y amenazas.] Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (ES/AHPZ - J/00039/00 2). Digitalizado en [https://dara.aragon.es/opac/app/item/?p=0&plc=99503&vm=mv&i=228501&ft=description\\_level:7](https://dara.aragon.es/opac/app/item/?p=0&plc=99503&vm=mv&i=228501&ft=description_level:7)

## 7. Anexos

### ANEXO 1

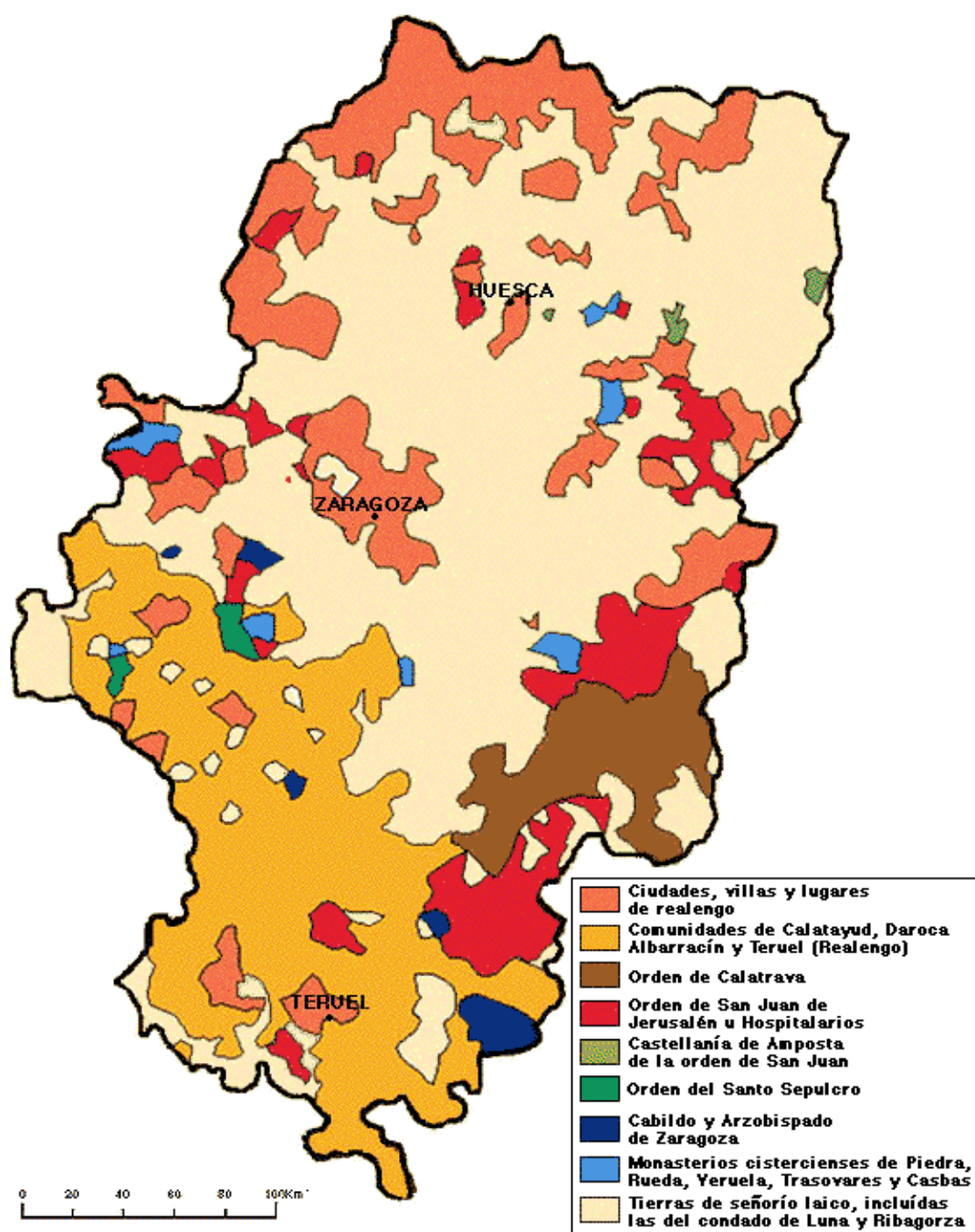
*Techumbre del Salón del Trono (Palacio de la Aljafería, Zaragoza)*



Dominio público.

## ANEXO 2

*Mapa de jurisdicciones sobre el territorio aragonés a comienzos del siglo XV*



Autor: Esteban Sarasa Sánchez. Atlas de Historia de Aragón.

Beltrán Lloris, M., Corral Lafuente, J. L., Sarasa Sánchez, E., Serrano Martín, E. (coords.) (1991). *Atlas de Historia de Aragón*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

### ANEXO 3

#### *Población del Condado de Aranda en 1495*

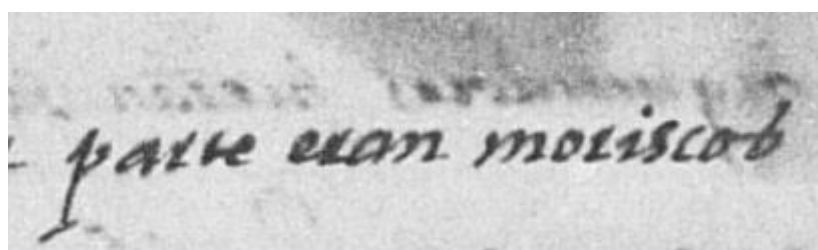
<i>Poblaciones</i>	<i>Fuegos mudéjares (1495)</i>	<i>Fuegos cristianos (1495)</i>
<i>Almonacid</i>	88	
<i>Aranda</i>	94	111
<i>Biota</i>		17
<i>Épila</i>	19	142
<i>Jarque</i>	36	15
<i>Lucena</i>	9	
<i>Lumpiaque</i>	30	
<i>Mesones</i>	70	
<i>Morés</i>	54	7
<i>Niguella</i>	47	
<i>Rueda</i>	43	
<i>Salillas</i>	10	
<i>Sestrica</i>	30	3
<i>Tierga</i>		36
<i>Urrea</i>	50	

Tabla de elaboración propia, con los datos de María del Carmen Ansón.

Ansón Calvo, M. C. (2013). “Los moriscos de la casa de Aranda: del esplendor a la persecución y la decadencia”. En Ballester Casaus, M. J. (coord.). *Los moriscos en los señoríos aragoneses*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares.

### ANEXO 4

#### *Palabra “moriscos” en un documento inquisitorial del siglo XVI*



Fray Miguel Rubio. (1573). [Proceso del Santo Oficio contra Martín de Barrientos y otros vecinos del lugar de Escatrón...por haber entrado armados al convento, profiriendo injurias y amenazas.] Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (ES/AHPZ - J/00039/00 2).

Digitalizado en

[https://dara.aragon.es/opac/app/item/?p=0&plc=99503&vm=mv&i=228501&ft=description\\_level:7](https://dara.aragon.es/opac/app/item/?p=0&plc=99503&vm=mv&i=228501&ft=description_level:7)

## ANEXO 5

*Expulsión de los moriscos del Reino de Aragón (cifras y salidas)*

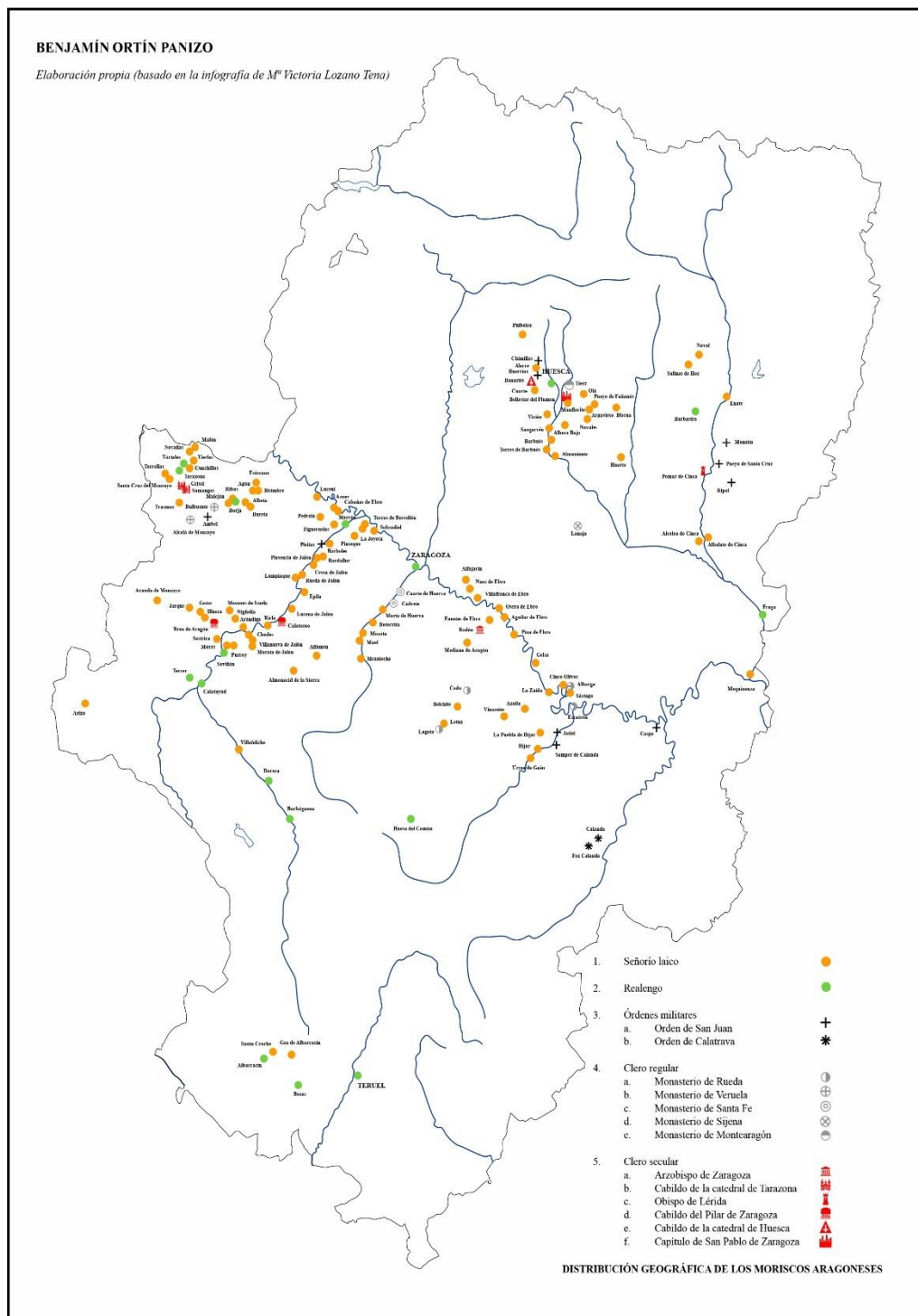


Elaboración propia según los datos de H. Lapeyre.

Lapeyre, H. (1986). *Geografía de la España morisca*. Valencia: Diputación Provincial de Valencia.

## ANEXO 6

### Distribución de los moriscos del Reino de Aragón


















Mapa de elaboración propia según la infografía de M<sup>a</sup> Victoria Lozano Tena.

Latorre Ciria, J. M., Latorre, G. C., Cervera Fras, M. J., Serrano Martín, E., & Atienza López, Á. (2010). *Bibliografía y fuentes para el estudio de los moriscos aragoneses*. Teruel: Centro de Estudios Mudéjares.

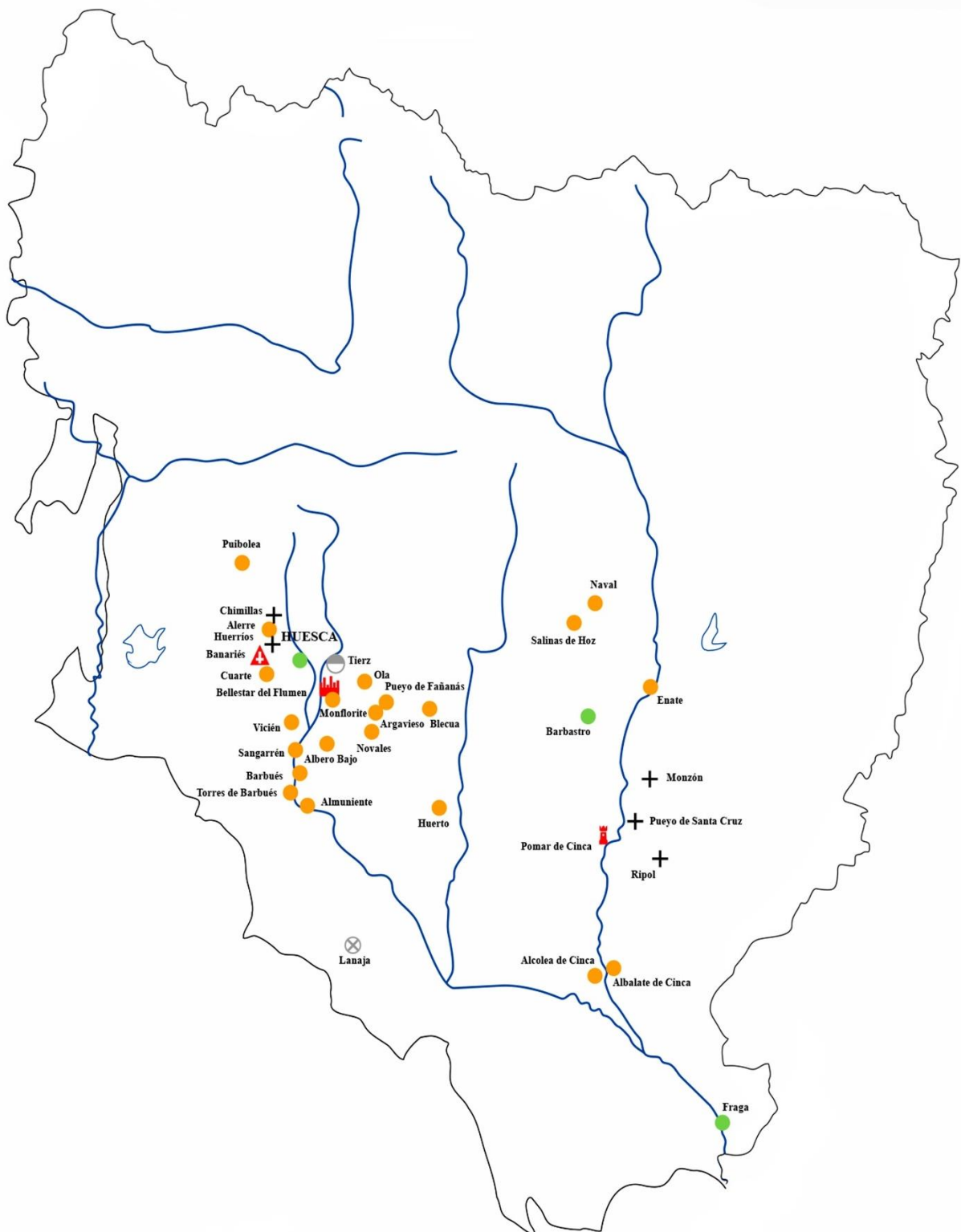
## ANEXO 7

### *Moriscos del Reino de Aragón (detalle de la leyenda)*

1.	Señorío laico	
2.	Realengo	
3.	Órdenes militares	
a.	Orden de San Juan	
b.	Orden de Calatrava	
4.	Clero regular	
a.	Monasterio de Rueda	
b.	Monasterio de Veruela	
c.	Monasterio de Santa Fe	
d.	Monasterio de Sijena	
e.	Monasterio de Montearagón	
5.	Clero secular	
a.	Arzobispo de Zaragoza	
b.	Cabildo de la catedral de Tarazona	
c.	Obispo de Lérida	
d.	Cabildo del Pilar de Zaragoza	
e.	Cabildo de la catedral de Huesca	
f.	Capítulo de San Pablo de Zaragoza	

## ANEXO 8

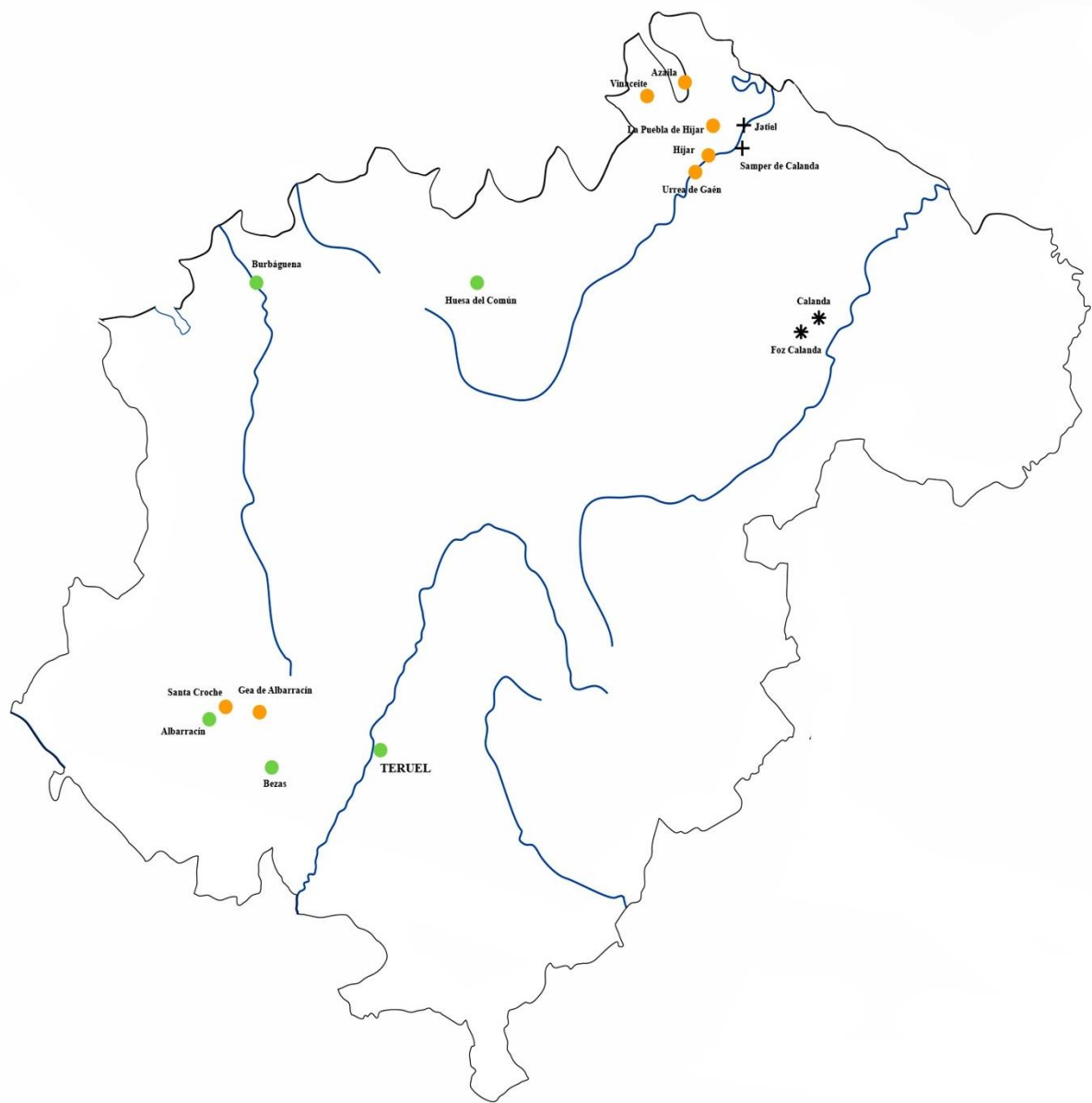
### *Moriscos de la provincia de Huesca (detalle del mapa)*





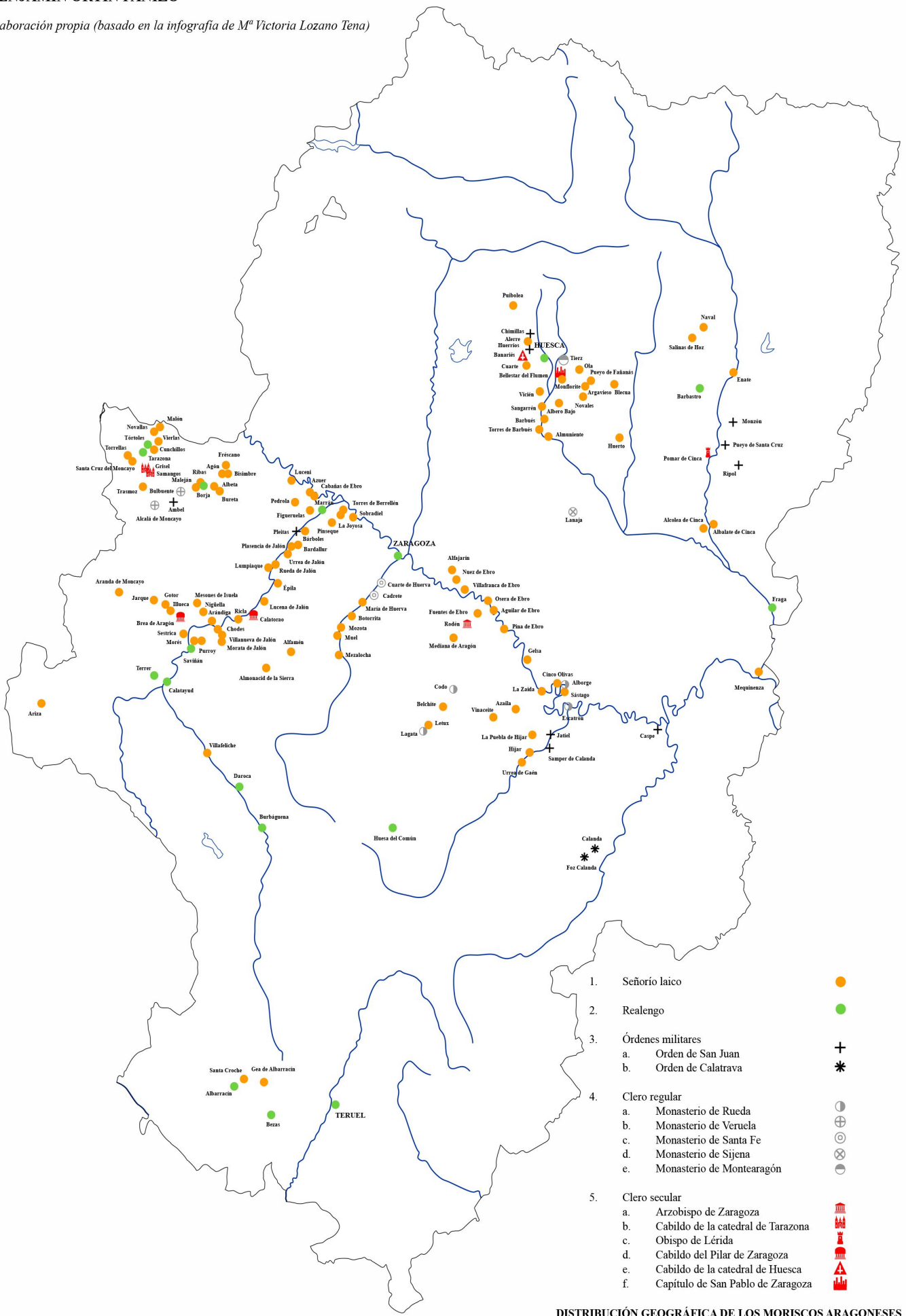
## ANEXO 10

### *Moriscos de la provincia de Teruel (detalle del mapa)*



# BENJAMÍN ORTÍN PANIZO

Elaboración propia (basado en la infografía de M<sup>a</sup> Victoria Lozano Tena)



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS MORISCOS ARAGONESES